



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E.

**ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD DE BIENES Y SERVICIOS
(SIN INDICES - PONDERABLES)**

CO-CBS-FT-49 V1

1. GENERALIDADES

Fecha de elaboración del estudio	MARZO DE 2025
Dirección solicitante	SERVICIOS HOSPITALARIOS
Naturaleza	CONTRATO DE SUMINISTRO
Proceso de selección	INVITACION A COTIZAR

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Empresa Social del Estado, presta servicios integrales de salud de baja, mediana y alta complejidad y adelanta las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo que le brindan al usuarios urbanos y rurales de las localidades de Usme, Ciudad Bolívar, Tunjuelito y Sumapaz una atención integral, fortaleciendo las acciones de autocuidado, mutuo cuidado y las intersectoriales que fomenten acciones individuales y colectivas para incentivar estilos de vida saludable.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., debe garantizar la prestación de servicios de salud y la atención integral, satisfaciendo las necesidades de los usuarios; contribuyendo a la disminución de limitaciones físicas de los pacientes.

En razón de lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a su objeto social requiere el suministro oportuno, de calidad y en cantidad necesaria de material(es) de osteosíntesis e injertos óseos, que permitan cubrir las necesidades de los pacientes que deben ser programados de forma ambulatoria, que se encuentran hospitalizados y en el servicio de urgencias que requieren la realización de procedimientos quirúrgicos de ortopedia, cirugía maxilofacial, cirugía de mano, cirugía de columna, cirugía de tórax y neurocirugía en las Unidades que conforman la Subred Sur E.S.E. Dichos procedimientos se realizan especialmente en las unidades de servicios de Meisen y Tunal, sientos USS de alta complejidad ya que cuentan con las adecuaciones para atender procedimientos que requiere cirugías.

Por lo tanto, dado que, el suministro de este material de osteosíntesis, es fundamental para el cumplimiento de las actividades del objeto misional, se hace necesario proceder con la contratación del material de osteosíntesis, teniendo en cuenta el cumplimiento de adiciones de los contratos vigentes de la Invitación a Cotizar No. IC 101-2024 el día veinticinco (25) de septiembre de 2024, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., publicó a través de la plataforma transaccional SECOP II, así las cosas y cumpliendo el monto de adición permitido por el manual de contratación del 300% para dar continuidad y cobertura a las necesidades de la Subred Sur., se hace imperativo iniciar un nuevo proceso de contratación para cubrir las necesidades a partir de del mes de mayo de acuerdo a la proyección. En este sentido, tras revisar las circunstancias, se proyecta la realizar nuevo proceso de invitación a cotizar.

Factores de selección	<ul style="list-style-type: none"> · Capacidad Jurídica · Experiencia · Idoneidad · Valor de la oferta económica
------------------------------	--

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Modalidad de selección de contratista: INVITACIÓN A COTIZAR





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

**ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD DE BIENES Y SERVICIOS
(SIN INDICES - PONDERABLES)**

CO-CBS-FT-49 V1

Esta contratación se realizará en aplicación de lo establecido en el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución N° 1183 de 2024, numeral 16 y ss, que señala: " **INVITACIÓN A COTIZAR**": Se presenta cuando en la contratación la cuantía no supere el 0.3% del presupuesto aprobado por el CONFIS DISTRITAL o cuando se haya declarado desierto un proceso adelantado mediante convocatoria pública

4. DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS E INJERTOS ÓSEOS, PARA LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA, CIRUGÍA DE TÓRAX, CIRUGÍA DE MANO, CIRUGÍA DE COLUMNA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL Y NEUROCIRUGÍA, DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de clasificación de bienes y servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel	4 nivel
	Segmento	Familia	Clase	Producto
Equipo y suministro ortopédico	42	24	23	00
Implantes de Trauma ortopédico	42	32	15	00
Dispositivos, accesorios y suministros protésicos	42	24	20	00
Suministros y accesorios de tracción ortopédica	42	24	21	00

DESCRIPCIÓN DE BIEN O SERVICIO:

Especificaciones Técnicas: VER ANEXO TECNICO – ECONOMICO

GRUPO	VALOR CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	VALOR 2 MESES 15 DIAS DEL CONTRATO
COLUMNA Y NEUROCIRUGIA	\$ 110.000.000	\$ 298.000.000
TRAUMA BASICO	\$ 70.000.000	\$ 189.000.000
TRAUMA ESPECIAL	\$ 90.000.000	\$ 244.000.000
REEMPLAZOS ARTICULARES	\$ 120.000.000	\$ 327.000.000
SUSTITUTOS OSEOS	\$ 35.000.000	\$ 95.000.000
MEDICINA DEPORTIVA	\$ 85.000.000	\$ 230.000.000
MANO, RADIO Y PIE	\$ 65.000.000	\$ 178.000.000
FIJACION EXTERNA	\$ 45.000.000	\$ 123.000.000
CRANEO (neuro) MAXILOFACIAL	\$ 80.000.000	\$ 216.000.000
TOTAL	\$ 700.000.000	\$ 1.900.000.000





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

**ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD DE BIENES Y SERVICIOS
(SIN INDICES - PONDERABLES)**

CO-CBS-FT-49 V1

ESPECIFICACION TECNICA	
<u>GRUPO COLUMNA</u>	PRECIO REFERENCIA (valor de los elementos trazadores relacionados en el anexo)
1. SISTEMA DE FIJACION PARA COLUMNA CERVICAL ANTERIOR INCLUIR : Cuerpo Vertebral Cervical, Soporte Anterior Cervical (Peek) Caja ACI, Soporte Anterior Cervical (Peek) Caja-placa ACIF	
1.1 Kit de Fijacion Para Columna Cervical Anterior	\$ 16.376.627
2. SISTEMA DE FIJACION PARA COLUMNA CERVICAL POSTERIOR INCLUIR:	
2.1. Kit de Fijacion Occipito Cervical - Kit de Fijacion Cervico Toracico	\$ 6.970.000
3. SISTEMA PARA ESCOLIOSIS Y DEFORMIDADES	
3.1. Kit Transpedicular de Reducción para Derotación en Bloque para Escoliosis Adultos y Neuromusculares	\$ 9.080.000
3.2. Kit Transpedicular para Escoliosis Pediatricas	\$ 8.150.000
3.3. Kit para Corrección de Deformidades de Columna Toraco- Lumbar con Desrotadores y Bajo Perfil con Barras en Titanio y Cromocobalto para Niños y Adultos	\$ 4.250.000
3.4. Monitoreo Intraoperatorio Electromiografía y Potenciales Evocados Motores y Sensitivos con Fisiatra en Salas	\$ 6.200.000
4. SISTEMA TRANSPEDICULAR PARA FIJACION TORACO-LUMBO-SACRA INCLUIR	
4.1. Kit 1 Nivel Transpediculares Sacroiliacas	\$ 2.600.000
4.2. Kit 1 a 4 Niveles Transpediculares	\$ 1.940.000
4.3. Kit Transpedicular para Espondilolistesis	\$ 3.500.000
4.4. Kit 1 a 2 Niveles Transpediculares Poliaxiales Técnica Minimamente Invasiva (MIS)	\$ 1.700.000
5. SISTEMA DE FIJACION POR VIA ANTERIOR A NIVEL TORACOLUMBAR INCLUIR	
5.1. Kit Columna Toraco - Lumbar Anterior con Placa	\$ 3.050.000
5.2. Kit de Reemplazo Corporal Toraco - Lumbar con Malla	\$ 4.100.000
5.3. Kit de Reemplazo Corporal Toraco - Lumbar con Dispositivo Autoexpandible	\$ 12.600.000
6. SISTEMAS DE CAJAS PARA FUSIÓN TORACO -LUMBAR (ALIF - DLIF - TLIF - PLIF) INCLUIR TECNICA MIS	
6.1. Kit Caja para Fusión Intercoporal Anterior Lumbar (ALIF Stand Alone)	\$ 4.264.000
6.2. Kit Caja para Fusión Intercoporal Anterior Lumbar (ALIF con Estabilidad Angular)	\$ 4.610.000
6.3. Kit Caja para Fusión Intercoporal Dorsal Lumbar (DLIF)	\$ 5.700.000
6.4. Kit Caja para Fusión Transforaminal Intercoporal lumbar (TLIF)	\$ 3.650.000
6.5. Kit Caja para Fusión Posterior Intercoporal lumbar (PLIF)	\$ 3.650.000





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

**ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD DE BIENES Y SERVICIOS
(SIN INDICES - PONDERABLES)**

CO-CBS-FT-49 V1

7. SISTEMAS PARA FIJACIÓN FRACTURAS DE COLUMNA VERTEBRAL POR OSTEOPOROSIS		
7.1. Kit Verteroplastia	\$	3.860.000
7.2. Kit para Cifoplastia	\$	6.330.000
7.3. Kit Fijación Transpedicular con Tornillos Perforados para Fracturas por Osteoporosis	\$	3.000.000
7.4. Kit de Fijación Transpedicular para Trauma de Alta Energía (Tornillo tipo Schanz)	\$	4.039.000
8. AGUJAS PARA BIOPSIA EN COLUMNA		
8.1. Kit Aguja Para Biopsia en Columna	\$	963.900
9. Equipo Ultrasonico Para Columna (Tener en cuenta las Obsevaciones de Apoyo Tecnologico)		
9.1 Equipo Ultrasonico Para Columna (Tener en cuenta las Obsevaciones de Apoyo Tecnologico)	\$	3.451.000
10. Endoscopia de Columna (Tener en Cuenta las Obsevaciones de Apoyo Tecnologico)		
10.1 Endoscopia de Columna (Tener en Cuenta las Obsevaciones de Apoyo Tecnologico)	\$	11.153.000
GRUPO TRAUMA BASICO		
1. PEQUEÑOS FRAGMENTOS 3.5MM GRANDES FRAGMENTOS 4.5 MM EN ACERO		
1.1. Kit Basico 3.5 / 4.0 mm Placas DCP 3.5 y 1/3 Caña Placa en T y Oblicuas , Tornillos de Cortical Autorroscantes 3.5 de 10mm a 50mm, Tornillos Esponjosa 4.0mm de 10mm a 50mm de long en Acero	\$	401.000
1.2. Kit de Reconstruccion 3.5 / 4.0 mm Placas de Recontruccion Rectas y Curvas, Tornillos de Cortical Autorroscantes de 10mm a 50mm de long en Acero	\$	1.801.938
1.3. Kit Basico 4.5 /6.5 mm Placas DCP 4.5 Anchas y Angostas, Placas en T ,en L ,en Trebol Placa Oblicua Tornillos de 4,5 de 12mm a 70mm de long Tornillos Esponjosa de 6,5 de 25 mm a 120 mm de long R 16 y 32 mm en Acero	\$	519.053
2. SISTEMA DE COMPRESION DINAMICA DE CADERA DHS - DCS		
2.1. Kit Placa Dinamica de Cadera 135° (DHS) Tornillo Dinamico de Cadera 80mm a 150mm de long y Tornillos 4.5 mm de 10mm 50mm de long en Acero	\$	1.378.558
2.2. Kit Placa Dinamica Condilea 95° (DCS) Tornillo Dinamico Condilar de 80mm a 150 mm de long Tornillos 4.5 mm de 10mm a 50mm de long Tornillos Esponjosa 6.5 de 25 mm a 120 mm de long R 16 y 32 mmen Acero	\$	1.526.346
2.3. Kit Placa Soporte Trocanterico de 4.5mm	\$	6.268.653
3. CLAVOS INTRAMEDULARES BASICOS		
3.1. Kit Clavo Intramedular de Femur Fracturas Diafisarias Canulado Diametro 9mm a 11mm long de 320mm a 420mm con Tornillos de Bloqueo Proximal y Distal	\$	2.346.345
3.2. Kit Clavo Intramedular de Tibia Fracturas Diafisarias Canulado Diametro de 8mm a 11mm long de 240mm a 380 mm con Tornillos de Bloqueo Proximal y Distal	\$	1.985.782
3.3. Kit Clavo Intramedular de Humero Diametro de 7mm a 9 mm long 180 a 300mm en Acero / Titanio con Tornillos de Bloqueo Proximal y Distal	\$	1.578.291
4. BASICOS ORTOPEDIA GENERAL		
4.1. Alambre de Cerclaje de 0.8mm 1.0mm 1.2mm 1.5mm 1.8mm 2.0mm en Acero	\$	75.000





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

**ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD DE BIENES Y SERVICIOS
(SIN INDICES - PONDERABLES)**

CO-CBS-FT-49 V1

4.2. Kit Tornillos Canulados 3.5 / 4.0 Acero y/o Titanio long de 10 mm a 60mm Rosca Parcial y Rosca Completa con su correspondiente Guía y Arandela	\$ 407.499
4.3. Kit Tornillos Canulados 4.5 / 6.5 Acero y/o Titanio long de 20 mm a 72 mm Rosca 16mm,32mm y Rosca Completa con su correspondiente Guía y Arandela	\$ 435.841
4.4. Kit Tornillos Canulados 7.0/7.3 Acero y/o Titanio long de 50mm a 120mm Rosca de 16mm,32mm y Rosca Completa Acero y/o Titanio con su correspondiente Guía y Arandela	\$ 643.200
4.5. Grapas de Coventry y Grapas de Blount en Acero de 5mm 10mm y 15mm Ancho de Grapa	\$ 148.000
4.6. Clavos de Kischner y Steinman Calibres 1.0mm 1.2mm 1.5mm 1.8mm 2.0mm 2.5mm 3.0mm longitud 230mm (apoyo tecnologico motor alicatés y cortafrio)	\$ 108.000
5. PRODUCTOS PEDIATRICOS BÁSICOS	
5.1. Grapas Epifisarias	\$ 100.000
5.2. Kit Steinman Placas Doble Acodadas para Osteotomia	\$ 7.573.000
5.3. Kit Placa Condilea 95° 4.5 mm	\$ 2.165.000
5.4. Kit Placas para Epifisiodesis	\$ 1.198.000
5.4. Clavo Flexible	\$ 450.000
GRUPO TRAUMA ESPECIAL	
1. SISTEMAS BLOQUEADOS DE 3.5. TITANIO	
1.1. Kit Placa Bloqueada LCP 3.5 mm Rectas, en T, Oblicuas ,1/3 caña, de Reconstruccion con Guía y Tornillos Cortical Autorroscante 3.5mm long 12mm a 50mm, Tornillos Bloqueo 3.5mm de 12mm a 90mm long Tornillo Esponjosa 4.0 de 16mm a 60mm Rosca Parcial y Completa	\$ 2.710.000
1.2. Kit Placa de Reconstrucción Rectas y Curvas para Pelvis y Sinfisis Pubica Bajo Perfil 3.5 mm LCP, Tornillos Cortical Autorroscante 3.5mm y long 12mm a 50mm, Tornillos Bloqueo 3.5mm de 12mm a 90mm long Tornillo Esponjosa 4.0 de 16mm a 60mm Rosca Parcial y Completa	\$ 3.821.000
1.3. Kit Placa Bloqueada Humero Proximal 3.5mm LCP Tornillos Cortical Autorroscante 3.5mm long 12mm a 50mm, Tornillos Bloqueo 3.5mm de 12mm a 60mm long Tornillo Esponjosa 4.0 de 16mm a 60mm Rosca Parcial y Completa debe incluir Placas Extralargas	\$ 1.884.000
1.4. Kit Placa Bloqueada para Luxofractura Acromioclavicular 3.5mm - Gancho y Diafisis de Clavícula LCP 3.5mm Tornillos Cortical Autorroscante 3.5mm long 12mm a 50mm, Tornillos Bloqueo 3.5mm de 12mm a 60mm long Tornillo Esponjosa 4.0 de 16mm a 60mm Rosca Parcial y Completa	\$ 4.835.000
1.5. Kit Placa Bloqueada Anatomica para Humero Distal Intra y Extrarticular LCP 3.5mm Tornillos Cortical Autorroscante 3.5mm y 2.7mm long 12mm a 50mm, Tornillos Bloqueo 3.5mm de 12mm a 50mm long Tornillo Esponjosa 4.0 de 16mm a 50mm Rosca Parcial y Completa, debe incluir Placas Extralargas	\$ 3.165.000





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
E.S.E.
Autoridad Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

**ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD DE BIENES Y SERVICIOS
(SIN INDICES - PONDERABLES)**

CO-CBS-FT-49 V1

1.6. Kit Placa Bloqueada Anatomica para Olecranon LCP 3.5mm Tornillos Cortical Autorroscante 3.5mm y 2.7mm long 12mm a 50mm, Tornillos Bloqueo 3.5mm de 12mm a 90mm long Tornillo Esponjosa 4.0 de 16mm a 60mm Rosca Parcial y Completa	\$ 3.611.000
1.7. Kit Placa Bloqueada Anatomica para Cubito Proximal LCP 2.0 mm Tornillos de 2.0mm de 6mm a 22mm long Tornillos Bloqueo 2.0mm de 6mm a 22mm long	\$ 1.585.000
1.8. Kit Placa Bloqueada Anatomica para Radio Proximal der. /izq. LCP 2.4/2.0 mm Tornillos Corticales Autorroscante 2.0mm , 2.4mm,2.7mm, Tornillos Bloqueo de 2.4 mm de 6mm a 22mm long	\$ 962.000
1.9. Kit Placa Bloqueada Anatomica para Radio Distal Der. /Izq. Angulo Fijo y Variable , Periarticular y Rama Larga LCP 3.5/2.5 mm, Guias y Tornillos Cortical Autorroscante de 2.5mm de 10mma26mm long Tornillos Bloqueados de 2.0mm de 6mm a 26mm long	\$ 1.858.000
1.10. Kit Placa Bloqueada de Tibia Proximal Medial / Lateral / Anterolateral /Posterolateral / Posterior / Posteromedial LCP 3.5mm Tornillos Cortical Autorroscante 3.5mm de 10mm a 70mm, Tornillos Bloqueo 3.5mm de 10mm a 70mm Tornillos Esponjoso 4.0mm de 12mm a70mm long debe incluir Placas Extralargas	\$ 2.450.000
1.11. Kit Placa Bloqueada para Pílon Tibial LCP de 3.5 con Guias, Tornillos Cortical Autorroscante 3.5mm de 10mm a 70mm, Tornillos Bloqueo 3.5mm de 10mm a 70mm long Tornillos Esponjoso 4.0mm de 12mm a 60mm long. debe incluir Placas Extralargas	\$ 1.361.000
1.12. Kit Placa Bloqueada de Tibia Distal Medial / Anterolateral / Posterior de LCP 3.5 con Guias, Tornillos Cortical Autorroscante 3.5 y 2.7mm de 10mm a 70mm, Tornillos Bloqueo 3.5mm de 10mm a 70mm, Tornillo Esponjosa 4.0mm de 12mm a 60mm long. debe incluir Placas Extralargas	\$ 2.222.621
1.13. Kit Placa bloqueada Anatomica para Perone Distal de LCP 3.5 con Guia, Tornillos Cortical Autorroscante 2.7/ 3.5mm de 10mm a 40mm, Tornillos Bloqueo 3.5mm de 10mm a 40mm, Tornillo Esponjosa 4.0mm de 10mm a 40mm long	\$ 1.000.000
2. SISTEMAS BLOQUEADOS DE 4.5.	
2.1. Kit Placa Bloqueada de LCP 4.5 Recta, Angosta y Ancha, en T, Tornillos Cortical 4.5mm de 12mm a 50mm, Tornillos Bloqueados de 4.5 de 12mm a 50mm, Tornillos Esponjoso de 6.5mm de 12mm a 40mm long Rosca 16 y 32mm incluya Placas Extralargas	\$ 1.285.000
2.2. Kit Placa para Osteotomia de Femur y Tibia	\$ 2.850.000
2.3. Kit Placa Bloqueada para Fracturas Periprotésicas Femur Distal y Tibia Proximal	\$ 1.926.000
2.4. Kit Placa Bloqueada de Sosten para Femur Proximal con y sin Soporte 4.5	\$ 1.626.000
2.5. Kit Placa Bloqueada para Condilos Femorales Condilar de 4.5	\$ 1.575.000
2.6. Kit Placa Bloqueada de Tibia Proximal Medial / Lateral 4.5mm	\$ 1:008.000
3. CLAVOS ESPECIALES	
3.1. Kit Clavo Intramedular Cefalomedular para Femur con Tornillo Cefalico	\$ 2.260.000
3.2. Kit Clavo Intramedular para Femur con Entrada Lateral con Multiples Opciones de Bloqueo prox.	\$ 2.580.000
3.3. Kit Clavo Intramedular para Femur Retrogrado	\$ 1.640.000





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
de Bogotá D.C.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

**ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD DE BIENES Y SERVICIOS
(SIN INDICES - PONDERABLES)**

CO-CBS-FT-49 V1

3.4. Kit Clavo Intramedular de Femur Solido con Diferentes Opciones de Bloqueo	\$ 1.700.000	
3.5. Kit Clavo Intramedular para Tibia con Multiples Opciones de Bloqueo	\$ 2.600.000	
3.6. Kit Clavo Intramedular para Artrodesis de Retropie con Placa para Artodesis Tibio Talar	\$ 2.990.000	
3.7. Kit Clavo Intramedular de Tibia Solido	\$ 2.100.000	
3.8. Kit Clavo Intramedular para Humero prox.con Multiples Opciones de Bloqueo	\$ 3.580.000	
3.9. Kit Placa Cable con Dispositivo que fije el Cable a la Placa o Placa que tenga orificios para paso de Cable	\$ 3.104.000	
3.10. Kit Placa Tubo Bloqueada 135°	\$ 1.552.000	
3.11. Kit Tornillos Canulados de Compresión Intercondilar 4.5 / 6.5 / 7.3mm	\$ 420.000	
4. PLACAS ESPECIALES PARA NIÑOS		
4.1. Kit Placas para Epifisiodesis	\$ 1.080.000	
4.2. Kit Placa Bloqueada para Osteotomia Femur Proximal 2.7 mm	\$ 2.107.000	
4.3. Kit Placa Bloqueada para Osteotomia Femur Proximal 3.5 mm	\$ 1.907.000	
4.4. Kit Placa Bloqueada para Osteotomia Femur Proximal 4.5 mm	\$ 2.107.000	
4.5. Kit Placa Bloqueada para Osteotomia Femur Distal 3.5 mm	\$ 1.850.000	
4.6. Kit Placa Bloqueada para Osteotomia Femur Distal 4.5 mm	\$ 2.107.000	
4.7. Kit Tornillo para Deslizamiento Epifisiario de la Cabeza Femoral	\$ 700.000	
5. CIRUGIA DE TORAX		
5.1 Kit Placa para Fijacion Costal y Reconstruccion Torax	\$ 7.280.000	
GRUPO REEMPLAZOS ARTICULARES		
1. PROTESIS PARA REEMPLAZO TOTAL DE CADERA PRIMARIA		
1.1 Kit Protesis Total de Cadera Primaria Cementada y no Cementada con Opciones de Cabezas de Tamaño 32 mm	\$ 11.540.000	
1.2 Kit Protesis Total de Cadera Primaria Cementada y no Cementada con Polietileno con Vitamina E y Polietileno de Alto Entrecruzamiento.	\$ 12.340.000	
1.3 Kit Protesis Total de Cadera Primaria Cementada y no Cementada que Incluye Copas Acetabulares de Doble Movilidad	\$ 15.108.000	
1.4 Kit Protesis Total de Cadera Primaria no Cementada con Vastagos Displasicos Conico Modulares	\$ 16.650.000	
1.5 Kit Protesis Total de Cadera Primaria Cementada y no Cementada con Copas Acetabulares Desde 40	\$ 13.340.000	
1.6 Kit Protesis Total de Cadera Primaria con Vastagos Displasicos Cementados	\$ 17.750.000	





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

**ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD DE BIENES Y SERVICIOS
(SIN INDICES - PONDERABLES)**

CO-CBS-FT-49 V1

1.7 Kit Protesis Total de Cadera Primaria Cementada y no Cementada con Vastagos Femorales con 4 off set	\$	14.560.000
1.8 Kit Protesis Total de Cadera Primaria Cementada y no Cementada Abordaje Anterior con Disponibilidad de Instrumental Especializado	\$	12.160.000
2. REEMPLAZO TOTAL DE CADERA CON SUPERFICIE DE CERAMICA		
2.1 REEMPLAZO TOTAL DE CADERA CON SUPERFICIE DE CERAMICA	\$	18.370.000
3 REVISION REEMPLAZO TOTAL DE CADERA BASICO		
3.1 Kit Cadera Revision Cementada Modular Instrumental de Revision Protesis Cementada Tipo Explant	\$	5.742.000
3.2 Kit Revision Reemplazo Total de Cadera Hibrida	\$	8.270.000
3.3 Kit Revision Reemplazo Total de Cadera no Cementada	\$	13.320.000
4. REVISION REEMPLAZO TOTAL DE CADERAS ESPECIALES		
4.1 Kit Cadera Revision no Cementada con Reemplazo de Calcar	\$	14.490.000
4.2 Kit Cadera Revision con Copa de Doble Movilidad y Copas Tipo Multihole	\$	14.110.000
4.3 Kit Cadera Revision con Malla Trabecular, Aumentos en Media Luna Supraacetabulates de Metal Poroso	\$	14.490.000
4.4 Kit de Adaptacion Cuello Femoral	\$	1.400.000
4.5 Accesorios para Revision de Cadera	\$	3.910.000
5. PROTESIS PARA REEMPLAZO PARCIAL DE CADERA		
5.1 Kit Reemplazo Parcial de Cadera Bipolar	\$	5.266.000
5.2 Kit Reemplazo Parcial de Cadera Tipo Thompson	\$	1.620.000
6. PROTESIS PARA REEMPLAZO DE CADERA ESPECIALES		
6:1 Kit Cadera Vastago Femoral Corto Fijacion Metafisiarica	\$	10.890.000
6.2 Kit Cadera de Fijacion Metafisiarica con Superficie de Ceramica	\$	11.690.000
7. REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA		
7.1 Kit reemplazo total rodilla	\$	7.090.155
8. REVISION REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA		
8.1 Kit Reemplazo Total Rodilla Revision con Vastagos Cementados	\$	2.020.000
8.2 Kit Reemplazo Total Rodilla Revision con Vastagos no Cementados	\$	17.937.852
8.3 Kit Reemplazo Total Rodilla Revision con Vastagos Cementados Inserto Constreñido	\$	17.063.238
8.4 Kit Reemplazo Total Rodilla Revision con Vastagos no Cementados Inserto Constreñido	\$	17.123.238

Carrera 24C No. 54 - 47 Sur
Conmutador 730 0000
www.subredsur.gov.co
Código Postal: 110621



Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur E.S.E.



Centros de Salud: Nazareth,
San Ase, Delfino, Mochuelo
y Pasquilla - Hospital Vista Hermosa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E.

**ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD DE BIENES Y SERVICIOS
(SIN INDICES - PONDERABLES)**

CO-CBS-FT-49 V1

8.5 Kit Reemplazo Total Rodilla Revision con Vastagos Cementados - Tibia con offset	\$	18.557.084
8.6 Kit Reemplazo Total Rodilla Revision con Vastagos no Cementados - Tibia con offset	\$	19.007.084
8.7 Kit Reemplazo Total Rodilla Revision con Bisagra	\$	4.110.771
8.8 Kit de Fijación Peri-implante	\$	4.110.771
8.9 Accesorios Revision de Rodilla	\$	9.500.000
9. HOMBRO		
9.1 Kit Reemplazo Total de Hombro Anatomico Modular	\$	8.020.000
9.2 Kit Reemplazo Modular de Hombro Reverso INLAY	\$	11.129.155
9.3 Kit Reemplazo Modular de Hombro Reverso ONLAY	\$	10.910.000
9.4 Kit Reemplazo Modular de Hombro sin Tallo Humeral	\$	4.440.000
9.5 Kit Reemplazo Modular de Hombro Reverso para Fracturas	\$	18.972.810
9.6 Kit Reemplazo Modular de Hombro Anatomico para Fractura	\$	10.030.000
9.7 Kit Reemplazo Modular de Hombro Anatomico de Revision	\$	11.510.000
9.8 Kit Reemplazo Modular de Hombro Reverso de Revision	\$	15.538.045
10. CODO		
10.1 Kit Protesis Modular de Codo Semi Constreñido	\$	9.120.000
10.2 Protesis Modular de Codo no Constreñido	\$	9.120.000
10.3 Kit Reemplazo Protesis de Cupula Radial	\$	4.432.690
11 REEMPLAZO DE TOBILLO		
11.1 Kit Reemplazo de Tobillo Cementado	\$	6.214.000
11.2 Kit Reemplazo de Tobillo no Cementado	\$	5.695.500
12 ENDOPROTESIS NO CONVENCIONAL DE FEMUR		
12.1 Kit Endoprotesis no Convencional de Femur Proximal	\$	23.552.000
12.2 Kit Endoprotesis no Convencional Proximal/ Distal de Femur	\$	34.619.000
12.3 Kit Endoprotesis no Convencional Proximal de Femur Conica	\$	18.090.000
12.4 Kit Endoprotesis no Convencional Distal de Femur Rigida	\$	22.860.000





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
S.A.S. S.P.A.
Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

**ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD DE BIENES Y SERVICIOS
(SIN INDICES - PONDERABLES)**

CO-CBS-FT-49 V1

12.5 Kit Endoprotesis no Convencional Modular Distal de Femur Semirotatoria	\$	31.550.000
12.6 Kit Endoprotesis no Convencional Proximal de Tibia	\$	17.685.000
12.7 Kit Endoprotesis no Convencional Modular Proximal de Tibia	\$	29.870.000
12.8 Kit Endoprotesis de Humero	\$	32.620.000
13. ESPACIADORES PARA REEMPLAZOS ARTICULARES (evaluacion y adjudicacion individual)		
13.1 ESPACIADORES PARA REEMPLAZOS ARTICULARES (evaluacion y adjudicacion individual)	\$	18.186.520
GRUPO SUSTITUTOS OSEOS		
1. Productos Osteoconduccion / Fosfato Tricalcico		
1.1 Productos Osteoconduccion / Fosfato Tricalcico	\$	4.170.000
2. Sustitutos de Osteoinducccion / Matriz Osea Desmineralizada		
2.1 Matriz Osea Desmineralizada hasta 10cc	\$	8.300.000
3. Sustitutos de Osteoinducccion / Matriz Osea Desmineralizada en tirillas flexibles		
3.1 Matriz Osea Desmineralizada en Tirillas Flexibles	\$	10.700.000
4. Sustitutos de Osteoinducccion / Chips de Cortico-Esponjoso		
4.1 Chips de Cortico-Esponjoso	\$	5.500.000
5. Sustituto Oseo / Injetos Estructurales		
5.1 Injerto Estructural en Cuña de 6mm a 12mm	\$	8.800.000
5.2 Injerto Estructural en Bloque Tricortical de 1cm a 6cm	\$	4.000.000
5.3 Injerto Estructural en Lajas de Cortical Femur y Tibia	\$	7.500.000
6. Sistemas para Toma de Autoinjerto		
6.1 Kit Cilindrico para Toma de Autoinjerto	\$	3.948.000
6.2 Kit de Aspiracion de Canal Intramedular (autoinjerto gran volumen)	\$	4.400.000
GRUPO MEDICINA DEPORTIVA		
1. SISTEMAS DE REPARACION DE INESTABILIDAD DE HOMBRO (DEBE OFERTAR APOYO TECNOLÓGICO: TORRE, LENTE, CAMARA, SHAVER DE ACUERDO A LA NECESIDAD, PARA LA COLOCACION DEL MATERIAL OFERTADO)		
1.1 Anclajes Oseos de Titanio de 3.5 mm	\$	1.500.000
1.2 Kit Reparacion de Inestabilidad de Hombro Absorbible	\$	3.055.822
1.3 Kit Reparacion de Inestabilidad de Hombro PEEK	\$	3.055.822
1.4 Kit Reparacion de Inestabilidad de Hombro PEEK sin nudo	\$	3.460.035





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SABER PARA
PROGRESAR



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

**ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD DE BIENES Y SERVICIOS
(SIN INDICES - PONDERABLES)**

CO-CBS-FT-49 V1

1.5 Kit Reparacion de Inestabilidad de Hombro Absorbible sin nudo	\$	3.460.035
2. SISTEMAS DE REPARACION DE MANGUITO ROTADOR (DEBE OFERTAR APOYO TECNOLÓGICO: TORRE, LENTE, CAMARA, SHAVER DE ACUERDO A LA NECESIDAD, PARA LA COLOCACION DEL MATERIAL OFERTADO)		
2.1 Kit Reparacion de Manguito Rotador en Titanio	\$	6.032.875
2.2 Kit Reparacion de Manguito Rotador en PEEK	\$	6.032.875
2.3 Kit Reparacion de Manguito Rotador Absorbible	\$	6.032.875
2.4 Kit Tornillos de Biotenodesis no Absorbible	\$	6.032.875
2.5 Kit Balon Subacromial	\$	17.072.097
3. SISTEMAS DE REPARACION DE LIG. CRUZADO ANTERIOR (DEBE OFERTAR APOYO TECNOLÓGICO: TORRE, LENTE, CAMARA, SHAVER DE ACUERDO A LA NECESIDAD, PARA LA COLOCACION DEL MATERIAL OFERTADO)		
3.1 Kit Reparacion de Ligamento Cruzado Anterior Titanio	\$	1.143.075
3.2 Kit Reparacion de Ligamento Cruzado Anterior Bioabsorbible y Tenosuspension	\$	1.539.077
3.3 Kit Reparacion de Ligamento Cruzado Anterior Bioabsorbible con Semitendinoso	\$	2.986.865
3.4 Kit Reparacion de Ligamento Cruzado Anterior en Titanio con hth	\$	1.561.836
4. SISTEMA DE REPARACION DE LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR (DEBE OFERTAR APOYO TECNOLÓGICO PARA LA COLOCACION DEL MATERIAL OFERTADO)		
4.1 Kit Reparacion de Ligamento Cruzado Posterior Titanio	\$	1.143.075
4.2 Kit Reparacion de Ligamento Cruzado Posterior Bioabsorbible	\$	1.539.077
5. SISTEMAS DE REPARACION MENISCAL (DEBE OFERTAR APOYO TECNOLÓGICO PARA LA COLOCACION DEL MATERIAL OFERTADO)		
5.1 Kit Reparacion Meniscal todo Adentro	\$	5.374.100
6. OTROS EQUIPOS PARA CIRUGIA ARTROSCOPICA (DEBE OFERTAR APOYO TECNOLÓGICO PARA LA COLOCACION DEL MATERIAL OFERTADO)		
6.1 Kit de Artrosopia de Cadera	\$	4.138.340
6.2 Kit Artrosopia de Pie y Tobillo	\$	1.629.160
6.3 Kit de Radiofrecuencia que incluya Puntas para Rodilla, Columna, Hombro, Cadera y Articulacion Temporomandibular	\$	1.190.000
6.4 Kit Mini Anclas para CMF / MANO / PIE Absorbible o Titanio de 1,3 1,6 1,8 2,0 y 2,3	\$	15.943.410
6.5 Kit Tornillos Biotenodesis	\$	2.731.000
6.6 Kit de Aumentacion Ligamentaria Mano y Pie	\$	5.320.000





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
S.A.L.D.E.
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

**ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD DE BIENES Y SERVICIOS
(SIN INDICES - PONDERABLES)**

CO-CBS-FT-49 V1

6.7 kit Endoscopia de Columna.	\$	8.103.900
6.8 Kit Artroscofia de Rodilla	\$	7.606.409
6.9 Kit de Artroscofia de Muñeca	\$	3.313.000
6.10 Kit de Artroscofia Temporomandibular	\$	7.558.783
GRUPO MANO, RADIO Y PIE		
1. SISTEMAS DE MANO		
1.1 Kit de 1,0 a 1.3 Incluye Placa de Adaptacion, Placa en Rejilla, Placa Recta, Placa en T y en Y. Tornillo Cortical Autorroscante 1.0mm y 1.3mm de 6mm a 16mm long en Titanio	\$	3.830.000
1.2 Kit de 1,5 a 1,8 y 2,0 a 2,3 Incluye Placa de Adaptacion, Placa en Rejilla, Placa Recta, Placas en T y en Y, Placa Condilea. Tornillo de Cortical Autorroscante 1.5mm y 1.8mm y de 2,0 a 2,3 de 6mm a 18mm long en Titanio	\$	2.850.000
2. SISTEMAS DE RADIO DISTAL		
2.1 Kit de radio 2.4/ 2.7 que Incluya Sistema de Fijacion de Fragmento Especifico	\$	3.106.000
2.2 Kit de Radio Distal con Placa Palmar Angulo Fijo, Placa Palmar de Angulo Variable, Tornillos Cortical Autorroscante y Boqueo Autorroscantes de 2.4mm y 2.7 mm de 10mm a 22mm long en Titanio	\$	3.757.000
2.3 kit de Radio Distal Dorsal con Tornillos de 2.5 mm y/o 2.7 y/o 2.0 mm de 10mm a 22mm delong en Titanio, Fijacion Fragmento Especifico, Dorsal, Columna Radial y Cubital del Radio.	\$	2.150.000
2.4 Kit Placa Artrodesis de Cuatro Esquinas con Tornillos de 2.5 mm y/o 2.7 y/o 2.0 mm de 10mm a 22mm de long en Titanio	\$	2.207.000
2.5 Kit Placa de Acortamiento Cubital con Tornillos de Cortical Autorroscante y de Bloqueo de 2.0mm y 2.7mm de 10mm a 22mm de long en Titanio	\$	2.307.000
2.6 Kit Placa Puente de Muñeca con Tornillos de Cortical Autorroscante y de Bloqueo de 2.0mm y 2.7mm de 10mm a 22mm de long en Titanio	\$	1.307.000
2.7 Kit Placas para Cubito Distal con Tornillos Cortical Autorroscante y de Bloqueo 2,0mm y 2,7mm de 10mm a 22mm long en Titanio	\$	2.257.000
3. TORNILLOS PARA ESCAFOIDES		
3.1 Kit Tornillos Canulado de 2.0 a 3.0 Ocultable	\$	1.600.000
4. SISTEMAS DE TENDONES		
4.1 Kit Tendones Pasivos Medico Quirurgicos	\$	2.500.000
4.2 Kit Tendones Activos Medico Quirurgicos	\$	3.200.000
4.3 Kit Prótesis de Silicona para Metacarpo Falangica	\$	2.850.000
5. SISTEMAS DE PIE		
5.1 Kit de Fijacion Hallux Valgus de 2.0 , 2,4 - 2,7	\$	757.000
5.2 Set de Sierras para Pie	\$	757.000





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

**ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD DE BIENES Y SERVICIOS
(SIN INDICES - PONDERABLES)**

CO-CBS-FT-49 V1

5.3 Kit Fresas Cónicas y Placa para Artrodesis de Metatarsofalangica del Hallux	\$	2.000.000
5.4 Kit para Artrodesis de Medio Pie Extralargos 6,0 y 7,5	\$	1.050.000
5.5 Kit para Artrodesis de Retro Pie 6,0 y 7,5 Cabeza Ocultable Rosca Corta	\$	1.050.000
5.6 Kit para Artrodesis Subtalar	\$	1.250.000
5.7 Kit con Placa Bloqueada de Calcaneo con Placa para Seno del Tarso	\$	4.270.000
5.8 Kit Bloqueado de 2.4 a 3.0	\$	3.320.000
5.9 Kit Grapas para Pie	\$	240.000
GRUPO CRANEOMAXILOFACIAL		
1. SISTEMAS DE TERCIO SUPERIOR		
1.1 Kit de 1.0, 1.3, 1.5/1.6 Incluye Placas de todos los Perfiles, Mallas de Orbita y de Craneo de todos los Perfiles y Tamaños en Titanio, Hojas de Sierra y Tornillos Autoperforantes y Autorroscantes de 2mm hasta 8mm, con disponibilidad de Material Reabsorbible, Instrumental y Motor con Adaptador para Sierra para la colocacion	\$	12.200.000
2. SISTEMAS DE TERCIO MEDIO		
2.1 Kit de 1.5 y 2.0 incluye Placas de todos los Perfiles, Mallas de todos los Perfiles y Tamaños, Tornillos Autoperforantes y Autorroscantes de 2mm hasta 10mm en Titanio, con disponibilidad de Material Reabsorbible, Instrumental y Motor con Adaptador para Sierra para la colocacion	\$	10.843.191
3. SISTEMAS DE MANDIBULA		
3.1 Kit de 2.0, 2.4/2.3, 2.7 incluye Placas de todos los Perfiles y Disponibilidad de Placas Bloqueadas, Mallas de todos los Perfiles y Tamaños, Tornillos Autoperforantes y Autorroscantes de 2mm hasta 16mm en titanio, con disponibilidad de material reabsorbible, instrumental y motor con adaptador para sierra para la colocacion	\$	42.824.500
4. SISTEMA DE CERCLAJE INCLUYE INSTRUMENTAL EN APOYO PARA LA COLOCACION		
4.1 SISTEMA DE CERCLAJE INCLUYE INSTRUMENTAL EN APOYO PARA LA COLOCACION	\$	420.850
5. SISTEMA IMPLANTES DE CRANEO, MANDIBULARES Y ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR STANDAR Y A LA MEDIDA que incluya la toma de tomografia de cara y craneo, planeacion virtual con especialista, modelo estereolitografico.		
5.1 SISTEMA IMPLANTES DE CRANEO, MANDIBULARES Y ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR STANDAR Y A LA MEDIDA que incluya la toma de tomografia de cara y craneo, planeacion virtual con especialista, modelo estereolitografico.	\$	88.500.000
6. SISTEMA DISTRACTORES MANDIBULARES Y CRANEOFACIALES (Tridimensional, bidimensional, diferentes longitudes y tamaños)		
6.1 SISTEMA DISTRACTORES MANDIBULARES Y CRANEOFACIALES (Tridimensional, bidimensional, diferentes longitudes y tamaños)	\$	104.000.000
7. NEUROCIROGIA		
7.1 Kit Cateteres Peritoneales y Ventriculares	\$	2.150.000





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
S.O.A. 332
Secretaría Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

**ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD DE BIENES Y SERVICIOS
(SIN INDICES - PONDERABLES)**

CO-CBS-FT-49 V1

7.2 Kit Parche Dural Suturable y no Suturable	\$ 1.678.000
7.3 Kit Clips Aneurisma	\$ 1.300.000
7.4 Valvula de Hidrocefalia Incluir Adulto y Pediatrica	\$ 11.995.428
7.5 Alquileres Evaluacion Individual	
Alquiler Aspirador Ultrasonico	\$ 2.400.000
Alquiler Equipo Radiofrecuencia con disponibilidad de Puntas para Rodilla, Columna, Hombro, Cadera y Articulacion Temporo Mandibular	\$ 1.300.000
Alquiler Neuroendoscopio	\$ 32.000.000
Alquiler Equipo de Estereotaxica Isocentrico, Incluye Software de Planeacion Avanzada y TPS	\$ 4.100.000
Alquiler de Equipo Base de Craneo Incluye Endoscopio y Bipolar	\$ 1.500.000
Piezo Electrico	\$ 1.100.000
GRUPO FIJACION EXTERNA	
1. FIJADORES PARA TRAUMA RADIOLUCIDO	
1.1 Kit Tubo a Tubo para Tibia y femur, Schanz , Rotulas Universales, Rotulas Tubo a Tubo. Rotula en T	\$ 2.438.000
1.2 Kit Fijador Articulado de Rodilla. Cabezal Grande, Cabezal Multifijacion con Opcion de Angulacion. Cabezal Articulado, Cabezal Angulado y Cabezal para Aro, Clavos de Schanz , Cabezal Inclinable Multiplanar.	\$ 7.200.000
1.3 Kit Fijador Articulado de Tobillo. Cabezal Mediano, Cabezal Multifijacion con opcion de Angulacion. Cabezal Articulado, Cabezal Angulado y Cabezal para Aro. Clavos de Schanz, Cabezal Inclinable Multiplanar.	\$ 7.200.000
1.4 Kit Fijador Hibrido con Aros de Fijacion Multipple, Semi Aros y Cuarto de Aro, 1/3, 2/3, Sistema de Fijacion con Barra de Conexion a Riel. Rieles de 120 mm a 400 mm , Cabezal de Fijacion Multiple con Fijacion Angular Inclinable, Multiplanar. Clavos de Schanz	\$ 3.545.000
2. FIJADORES PARA RECONSTRUCCION OSEA	
2.1 Kit Transporte Oseo para Tibia en Acero, Aluminio o Radiolucido, Carrill de 300-400, Schanz Sistema de Alargamiento, Cabezal Recto o en T, Cabezal Multiplanar, Dispositivo de Distraccion y Compresion	\$ 4.790.000
3. SISTEMA CABEZALES ESPECIALES PARA CORRECCIONES ANGULARES	
3.1 Kit Cabezal Multiplanar para Deformidades Multiples Femur y/o Tibia. Cabezal Grande, Cabezal Multifijacion con Opcion de Angulacion. Cabezal Articulado, Cabezal Angulado y Cabezal para Aro. Clavos de Schanz de 4.5 5.0, Cabezal Inclinable Multiplanar.	\$ 15.720.000
4. SISTEMA FIJADORES EXTERNOS PARA PUÑO	
4.1 Kit Fijador Radiolucido para Puño, Barras Modulares con Fijacion que permita Distraccion y Correccion Angular, Schanz	\$ 4.838.000
5. SISTEMA FIJADORES PARA MANO Y PIE	
5.1 Kit Minifijador para Reconstruccion y Alargamiento de Metacarpiano, Clavos de Schanz, Cabezales Moviles con posibilidad de Distraccion y Compresion	\$ 3.038.000





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

**ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD DE BIENES Y SERVICIOS
(SIN INDICES - PONDERABLES)**

CO-CBS-FT-49 V1

5.2 Kit Minifijador para Reconstrucción y Alargamiento de Falanges, Schanz, Cabezales Mviles con posibilidad de Distraccion y Compresion	\$	2.988.000
6. SISTEMA FIJADORES ARTICULADOS DE CODO		
6.1.Kit Fijador de Codo Articulado Radiolucido o Acero, Clavos de Schanz, Cabezal Mediano, Cabezal Multi fijacion con opcion de Angulacion. Cabezal Articulado	\$	9.588.000
7. SISTEMA FIJADORES PARA ARTRODESIS DE RODILLA		
7.1 Kit Fijador Hibrido para Artrodesis de Rodilla, Hbrido con Aros de Fijacion Multiple, Semi Aros y Cuarto de Aro, 1/3, 2/3, Sistema de Fijacion con Barra de conexion a riel. Rieles de hasta 400 mm , Cabezal de Fijacion Multiple con Fijacion Angular Inclinable, Multiplanar, Clavos de Schanz	\$	3.750.000
8. SISTEMA CIRCULAR DE TRAUMA Y RECONSTRUCCION OSEA TIPO ILIZAROV		
8.1 Kit Fijador Circular de Femur con Correccion Angular y Alargamiento, Sistema de Aguja de 1.5 a 1.8 con Oliva y sin Oliva. Medios Aros, Cabezal Estatico y Tensor. Barras Roscadas Set	\$	4.689.500
8.2 Kit Fijador Circular de Tibia con Fijacion, Tobillo y Pie. Sistema de Aguja de 1.5 a 1.8 con Oliva y sin Oliva. Medios Aros, Cabezal Estatico y Tensor. Barras Roscadas Set	\$	5.739.500
8.3 Kit Fijador Circular de Antebrazo. Sistema de Aguja de 1.5 a 1.8 con Oliva y sin Oliva. Medios Aros, Cabezal Estatico y Tensor. Barras Roscadas Set	\$	9.181.400

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Suscribir a tiempo y de manera conjunta con el supervisor del contrato el acta de inicio y demás actas que se deriven de la relación contractual
2. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que se presente contra la Entidad, por causa o con ocasión del contrato.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estadísticas, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
5. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo antecedan, los cuales hacen parte integral del contrato
6. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Informar oportunamente a la Entidad sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
9. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato.
10. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del supervisor como constancias de la ejecución del contrato.
11. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
12. Elaborar y cargar a la plataforma SECOP II el informe de ejecución de la gestión adelantada durante cada periodo, que evidencie el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, en las fechas establecidas por el supervisor.
13. Constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato las garantías pactadas a que haya lugar, las cuales deberá cargar en la Plataforma Secop II - numeral segundo "Condiciones"; y cuyo título deberá contener de manera abreviada la clase de riesgo a asegurar y el Numero de contrato. En caso de





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
R.A.L.U.D.
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

**ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD DE BIENES Y SERVICIOS
(SIN INDICES - PONDERABLES)**

CO-CBS-FT-49 V1

no estar habilitado el cargue de las garantías en la plataforma, deberá presentar dichos documentos (Pólizas) a la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

14. Mantener actualizada las garantías que cubren los amparos establecidos en el contrato, durante el plazo de ejecución del mismo, incluidas las novedades contractuales cuando a ello haya lugar (si aplica). En este caso, la ampliación de las coberturas deberá efectuarse de manera inmediata y cargarse en la Plataforma Secop II - numeral segundo "Condiciones", con un título que deberá contener de manera abreviada la clase de riesgo a asegurar y el Numero de prórroga, adición y/o modificación contractual que corresponda". En caso de no estar habilitado el cargue de las garantías en la plataforma, deberá presentar dichos documentos (Pólizas) a la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
15. Suscribir las adiciones y prórrogas que se llegaren a presentar durante la ejecución del contrato de conformidad a las necesidades cuando así se requiere. A fin de evitar la paralización o la afectación grave del servicio público de salud a cargo de la Subred Sur E.S.E, y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación del servicio" la entidad podrá prorrogar unilateralmente el contrato. (artículos 14 y 16 Ley 80 de 1993 "Cláusulas exorbitantes")
16. Presentar mensualmente al Supervisor los informes de avance de ejecución de las obligaciones contractuales y periódicamente cuando el Supervisor lo exija hasta la terminación del contrato, anexando los archivos y documentos correspondientes, en cumplimiento del objeto contractual, además participar de las reuniones, actividades y/o requerimientos programados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.
17. Mantener los precios durante la ejecución del contrato. En el evento que se presenten hechos imprevistos que generen desabastecimiento en el mercado nacional y local, cuando se genere un presunto desequilibrio económico, el contratista está en la obligación de presentar solicitud ante la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, con el respectivo soporte (conforme a las reglas jurisprudenciales existentes sobre la materia); la cual será estudiada por la Supervisión del Contrato.
18. Las empresas tercerizadas deberán estar articuladas con los estándares de acreditación, Estándar 101 (GER 12). La empresa tercerizada debe garantizar la participación en los planes de mejoramiento de la calidad de los servicios prestados con su respectivo seguimiento, así mismo dar aplicación a la Gestión de Competencias Estándar 108 (TH5) con la verificación de dichas competencias al personal al ingreso, durante el desarrollo de las actividades con periodicidad anual, y las estrategias de fortalecimiento. (Sí Aplica)
19. En general, las que se desprendan de la naturaleza del contrato y disponga el Supervisor designado, siempre que estén dentro de sus facultades y se enmarquen dentro del objeto del contrato.
20. Acreditar sus pagos de salud, pensión y ARL como corresponda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato.
21. Responder por el manejo y confidencialidad total de la información proporcionada por la Entidad durante el desarrollo del contrato, ciñéndose al manejo de información, requerimientos de información, oportunidad de la entrega de informes, atención de situaciones de contingencia y los demás aspectos que se puedan derivar del Contrato.
22. En virtud del desarrollo del contrato, cuando conozca y tenga acceso a los datos personales de terceros o a los que se realicen la consulta, debe garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 – HABEAS DATA
23. Hacer entrega magnética a la Entidad de los documentos generados con ocasión de la ejecución del contrato. (cuando a ello hubiere lugar)
24. EL CONTRATISTA se obliga dentro de su autonomía contractual, a no ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación.
25. Las demás que por la ley o el contrato le correspondan.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

**ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD DE BIENES Y SERVICIOS
(SIN INDICES - PONDERABLES)**

CO-CBS-FT-49 V1

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar el cambio de los materiales que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la Subred Sur, dentro de los ocho (8) días calendarios siguientes al requerimiento.
2. Mantener un stock permanente del material de osteosíntesis e injertos óseos en las Unidades de Servicios de Salud de la Subred Sur, de acuerdo a la necesidad de cada unidad (Meissen y Tunal), junto con el instrumental necesario para su colocación. La reposición se hará dentro de las doce (12) horas siguientes a su uso.
3. Soportar técnicamente con el instrumental y equipos necesarios la utilización de cierto material de osteosíntesis e injertos óseos cuando así se requiera.
4. Garantizar el acompañamiento con soporte técnico (Personal) entrenado en el insumo, durante los procedimientos quirúrgicos que se consideren necesarios, sin que se genere un costo adicional para la Subred Sur.
5. Responder por la seguridad e integridad física de las personas que vincule para la prestación del servicio, para lo cual deberá suministrar los elementos de protección personal (Chalecos, cuellos, monogafas, entre otros).
6. Entregar los productos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.
7. Garantizar que, para la colocación o retiro de implantes, El Contratista deberá enviar a las Unidades de Servicios de Salud, el instrumental requerido para el uso de los mismos, los cuales previamente deberán estar sometidos por parte del Contratista a mantenimiento mensual, para garantizar el correcto funcionamiento durante los procedimientos quirúrgicos a realizar.
8. Garantizar el mantenimiento del instrumental, equipos y motores, para la colocación de los materiales contratados, de acuerdo a los procedimientos quirúrgicos a realizar. En caso de presentarse algún incidente con el instrumental, equipos y motores, durante el procedimiento quirúrgico, el Contratista deberá emitir respuesta con los debidos soportes en un término no mayor a tres (3) días hábiles.
9. Suministrar oportunamente el material solicitado y realizar las entregas en cada una de las Unidades de Servicios de Salud de la Subred Sur (Meissen y Tunal), de acuerdo a la necesidad y los horarios establecidos.
10. Asumir los costos de transporte, fletes, seguros y similares que se ocasionen en razón de la entrega de los materiales contratados.
11. Garantizar que la fecha de expiración de los insumos, no sea inferior en tiempo al 90% de su vida útil declarado en el registro INVIMA; el tiempo mínimo de vida útil será de un año. En caso de que los insumos recibidos, se encuentren próximos a vencer o vencidos, por su baja rotación, el Contratista se compromete a realizar el cambio de los mismos o a generar nota crédito por el valor de adquisición, sin que lo anterior genere algún costo para la Subred Sur.
12. Indemnizar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., por los daños que se ocasionen durante la ejecución del contrato.
13. Mantener los precios durante la ejecución del contrato y cuatro meses más a la terminación del mismo y de acuerdo a las disposiciones del Manual de Contratación de la Subred Sur E.S.E. Así mismo el Contratista se compromete a mantener los precios de su oferta económica presentada inicialmente y en los casos de que se requiera algún ítem que no le haya sido adjudicado, deberá suministrarlo previa solicitud por parte de los servicios asistenciales de la Subred Sur E.S.E., manteniendo los precios inicialmente ofertados. De acuerdo a la necesidad eventual de los servicios asistenciales de la Subred Sur E.S.E., donde se requiera de algún ítem que no se encuentre contratado, podrá ser incluido dentro del contrato, previa cotización emitida por parte del Contratista y avalada por el Supervisor del Contrato.
14. Garantizar la entrega en la Central de esterilización de un documento, legible y completo, del material para osteosíntesis e injertos óseos solicitados, en dos (2) copias, una para facturación y otra para la Coordinadora de la central de esterilización. En dicho documento se deberá relacionar, el material para osteosíntesis e injertos óseos entregados, cantidades por ítems y precios unitarios especificando si aplica o no IVA de acuerdo al contrato celebrado, nombre procedimiento quirúrgico, nombre del paciente, número de identificación y el nombre del médico programado para la cirugía.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CORPORACIÓN PÚBLICA
Bogotá Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

**ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD DE BIENES Y SERVICIOS
(SIN INDICES - PONDERABLES)**

CO-CBS-FT-49 V1

15. Entregar los materiales de osteosíntesis y/o injertos óseos contratados, en la central de esterilización de cada unidad de la Subred Sur, de acuerdo con las solicitudes realizadas previamente, incluyendo todo el instrumental, motores y demás equipos necesarios para la colocación del material durante la realización del procedimiento quirúrgico, los cuales deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, operación, empaque y almacenamiento.
16. Garantizar la entrega de los materiales solicitados previamente mínimo con doce (12) horas de antelación a la realización del procedimiento quirúrgico, en los casos de cirugías programadas.
17. Garantizar la entrega de los insumos solicitados con un tiempo no mayor a seis (6) horas posteriores a la solicitud, en los casos de procedimientos quirúrgicos de Urgencia.
18. Radicar las facturas en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, posterior al gasto presentado en cada uno de los procedimientos con los soportes de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Subred Sur.
19. Presentar informe de ejecución del contrato durante los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes y realizar cruce de información con el área de Gestión de Suministros de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
20. Cumplir y seguir los procesos internos, guías y protocolos de la Subred Sur.
21. Capacitar técnicamente en todo lo referente al uso del material de osteosíntesis, injertos óseos, instrumental, motores y equipos al personal de acuerdo a la necesidad de los servicios asistenciales de la Subred Sur.
22. Garantizar que no suspenderá, cederá, retrasará o cancelará entregas y/o suministro de los materiales contratados, por motivos de empaques o presentación de los mismos, vacaciones colectivas, producción, baja oferta, baja demanda, o escasez en el mercado.
23. Garantizar la atención las 24 horas
24. del día, los 7 días de la semana, teniendo en cuenta el volumen y manejo de cirugía de trauma y urgencias de la Subred Sur.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

1. Expedir el registro presupuestal del contrato.
2. Iniciar la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.
3. Suscribir a través del supervisor, de manera conjunta con el contratista las diferentes modificaciones a las que haya lugar.
4. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato
5. Cancelar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas y/o pactadas.
6. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el documento de cumplimiento a satisfacción
7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
8. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.
9. Realizar todas las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
10. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
11. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
12. Ejercer la supervisión del contrato por intermedio del supervisor designado.
13. Exigir a través del Supervisor del contrato los comprobantes de aportes al Sistema General de Seguridad Social, Pensión y Parafiscales y realizar su verificación.
14. Recibir el material que cumpla con las condiciones técnicas acordadas.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

**ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD DE BIENES Y SERVICIOS
(SIN INDICES - PONDERABLES)**

CO-CBS-FT-49 V1

15. Garantizar la custodia, vigilancia y cuidado del material almacenado, así como del instrumental y equipo proporcionado para apoyo tecnológico, uso, manipulación y/o implantación del material.
16. Designar un área exclusiva para la guarda, custodia, cuidado y ubicación del material, instrumental y equipos del eventual Contratista.

OBLIGACIONES AMBIENTALES

1. Implementar la gestión de residuos (ordinarios, orgánicos, aprovechables, RAEEES y peligrosos) generados durante la ejecución del contrato.
2. Garantizar que los productos a suministrar no tengan exceso de empaque y evitar los empaques individuales, y/o en los casos que no afecten la calidad de los productos, el empaque usado debe provenir de residuos agroindustriales, fibras recicladas, madera proveniente de fuentes sostenibles o un mix de las anteriores.
3. El contratista se compromete a cumplir con los requisitos y normativa establecidos en seguridad, calidad, salud y saneamiento ambiental.
4. El contratista se obliga para sus entregables en físico (Informes, actas y demás) utilizar impresión a doble cara, en papel que tenga alguna de las siguientes características (i) estar certificado en sello ambiental, (ii) debe ser papel reciclado o ecológico. (iii) proveniente de fuentes forestales sostenibles.
5. Adquirir productos que permitan reducir los residuos, productos recargables, reutilizables, de larga duración y fácilmente reparables.
6. Cumplir con lo dispuesto en la Norma Técnica Colombiana. Etiquetas ambientales tipo I. Sello Ambiental Colombiano. Criterios Ambientales para pinturas y materiales de recubrimiento, prohibiciones de compuestos específicos.
7. Suministrar material impreso con embalaje de plástico con cierto porcentaje de material reciclado o que pueda ser reciclable.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato es por la suma de **MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.900.000.000) M/TCE**, el recurso dispuesto para el presente contrato se ejecutará a monto agotable. de acuerdo con los valores unitarios ofertados por el contratista seleccionado y las cantidades solicitadas por la supervisión del contrato.

Nota: Los valores máximos a ofertar se encuentran contemplados en el Anexo No. 1 que hace parte integral del presente proceso. Así las cosas, se aclara que, los precios a ofertar por parte de los oferentes, no podrán superarlos, so pena de ser rechazados los sistemas que superen este valor.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato será de DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Previo cumplimiento de los requisitos de legalización; expedición del registro presupuestal y aprobación de pólizas.

La vigencia del contrato será la misma del plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

FORMA DE PAGO: Se realizarán pagos dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura, previo informe de gestión, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Para el último pago, se requerirá acta de liquidación suscrita por el contratista y supervisor. Así mismo el contratista deberá





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

**ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD DE BIENES Y SERVICIOS
(SIN INDICES - PONDERABLES)**

CO-CBS-FT-49 V1

acreditar que se encuentra al día en calidad de cotizante, con el pago de aportes relativo al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando corresponda conforme lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1273 de 2018, el artículo 23, parágrafo 1º de la Ley 1150 de 2007 y artículo 18 ley 1122 de 2007.

LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO: Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato será ejercida por el titular de la Dirección Servicios Hospitalarios de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. o quien sea designado por el Ordenador del gasto.

La supervisión del presente contrato será realizada por la Dirección Servicios Hospitalarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y/o quien designe el ordenador del gasto de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E; quienes velarán por que se cumpla con todos los parámetros y obligaciones establecidas en el contrato, Manual de contratación y Manual de supervisión que la entidad tenga para tal fin.

5. DESCRIPCIÓN FINANCIERA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	No. 558	Valor: \$ 1.900.000.000
---	----------------	--------------------------------

6. ANALISIS DE RIESGOS

Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, resulta importante tipificar, estimar y distribuir aquellos riesgos que pueden afectar las prestaciones económicas del contrato a celebrar.

Las partes entienden como riesgos contractuales previsible aquellas amenazas, peligros o acontecimientos futuros e inciertos que por la experiencia técnica y profesional de los contratantes son razonablemente previsible, y que, en el evento de materializarse, pueden generar daños y perjuicios a una de las partes o ambas, presentándose desequilibrio económico de la ecuación contractual. Se considera que los factores que permitirán soportar la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato son los que se encuentran establecidos en el presente estudio previo.

En la ejecución del contrato pueden llegar a presentarse causas previsible que afectan la carga económica o financiera de las partes que, en virtud del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada marcha de la gestión contractual y la finalidad de las partes en la contratación.

CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS





**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
ALCALDE
SANTO ALVARO GARCÍA
SECRETARÍA DE SALUD
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur E.S.E.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

**ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD DE BIENES Y SERVICIOS
(SIN INDICES - PONDERABLES)**

CO-CBS-FT-49 V1

Como factores precursores de eventos y causantes de cambios en la ecuación económica y la estructura de costos, gastos y egresos que debe considerar el futuro contratista, se han tenido en cuenta los siguientes factores, los cuales se presentan agrupados según las categorías descritas en el CONPES 3714 de diciembre 1 de 2011, de los cuales se anotan a continuación, con una descripción enunciativa de eventos propios de cada categoría, sin perjuicio de haber considerado otros eventos, que correspondan a dichas categorías:

RIESGOS ECONÓMICOS

Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

RIESGOS FINANCIEROS

Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.

El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

RIESGOS OPERACIONALES

Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato.

Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos.

RIESGOS TECNOLÓGICOS

Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.

RIESGOS AMBIENTALES

Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EST. 1988
Bogotá, República de Colombia
Calle Mayor No. 10-1



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

**ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD DE BIENES Y SERVICIOS
(SIN INDICES - PONDERABLES)**

CO-CBS-FT-49 V1

RIESGOS REGULATORIOS

Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsible, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS

Son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsible, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

RIESGOS DE LA NATURALEZA

Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsible por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.).

Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente, la evaluación y clasificación del riesgo debe ser determinada mediante la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

CATEGORÍA DEL RIESGO

Se valora la categoría del riesgo en función de la probabilidad de ocurrencia del mismo.

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E.

**ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD DE BIENES Y SERVICIOS
(SIN INDICES - PONDERABLES)**

CO-CBS-FT-49 V1

Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO

Se valora en función de (i) la calificación cualitativa del riesgo, y (ii) la calificación monetaria del riesgo.

CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%)	Incrementa el calor del contrato entre el (15%) y el (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más del 30%
CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
		1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo

CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave.
---------------------------------	------------------------------------	---	---	---	---





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
S.M.U.P.
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

**ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD DE BIENES Y SERVICIOS
(SIN INDICES - PONDERABLES)**

CO-CBS-FT-49 V1

PROBABILIDAD	CALIFICACIÓN MONETARIA		Sobrecosto o (1%)	Sobrecosto o (5%)	Sobrecosto entre el (5%) y el (15%)	Sobrecosto entre el (15%) y el (30%)	Sobrecosto mayor al (30%)
	CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MEJOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
			1	2	3	4	5
Raro	1	1	2	3	4	5	6
improbable	2	2	3	4	5	6	7
Posible	3	3	4	5	6	7	8
Probable	4	4	5	6	7	8	9
Casi cierto	5	5	6	7	8	9	10

CATEGORÍA DEL RIESGO

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos:

VALORACIÓN	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6, 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
1, 2, 3 y 4	Riesgo bajo

MATRIZ DE RIESGOS

A partir del análisis de riesgos realizado por la entidad para la estructuración del presente proceso de contratación, se pudo obtener la siguiente categorización y asignación de riesgos que será aplicable al contrato que resultare de la adjudicación de la Selección Abreviada en curso.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD DE BIENES Y SERVICIOS
(SIN INDICES - PONDERABLES)

CO-CBS-FT-49 V1

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE TRATAMIENTO/	PROBABILI	IMPACTO	VALORACIÓ	CATEGORÍA	¿AFECTA LA	PERSONA	FECHA	FECHA	¿CÓMO SE	PERIODICID
												I	M	P	A	C	T	LA	M	O	N
1	Específico	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo operacional	Escases o desabastecimiento	Perjudica la ejecución del contrato y a los pacientes y	2	3	5	Riesgo Medio	Entidad / Contratista	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Inmediato	Hasta la terminación del	supervisión de la entidad e informes	Diario
2	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Incremento en los bienes a	Puede afectar las obligaciones y/o el equilibrio económico del contrato	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	Inmediato	1 día	e informes y	Durante la Ejecución del contrato
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el Estado	Que se pueda romper la correlación de	3	3	6	Riesgo Alto	Entidad- contratista	3	1	4	Riesgo bajo	Si	Entidad Contratante	Inmediato	Hasta la terminación del	de supervisión de la entidad e informes	1. Etapa de planeación y





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SUA 1112
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

**ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD DE BIENES Y SERVICIOS
(SIN INDICES - PONDERABLES)**

CO-CBS-FT-49 V1

5	5	4
General	Específico	General
Externo	Externo	Externo
Planeación y Ejecución	Precontractual	Planeación y Ejecución
Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo Regulatorio
Que el valor asignado para la	Que no se entreguen los bienes	Que existan cambios, diferentes
Insatisfacción en la ejecución	No se lleva a cabo la finalidad del	Difficultades en la ejecución
del contrato, ejecución de las	contrato	
3	1	3
4	5	3
7	6	6
Riesgo alto	Bajo	Bajo
Contratista	Contratista	Entidad estatal /contratista
Verificar la estructuración	Realizar seguimiento al contrato	Verificar una vez acaecía una
2	1	3
3	5	1
5	6	4
Riesgo medio	Bajo	Riesgo bajo
si	Si	si
Entidad Contratante	Entidad	Entidad Contratante
Fase de Planeación y	En la etapa precontractual	Fase de Planeación y Ejecución
En la etapa precontractual	En la etapa precontractual	Al cierre del proceso
Supervisión de la entidad y e	con la firma del contrato	Supervisión de la entidad y e
Plazo de Ejecución	Diario	Durante el plazo de ejecución

Carrera 24C No. 34 - 47 Sur
Commutador 730 0000
www.subredsur.gov.co
Código Postal: 110621



Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur E.S.E.



Centros de Salud: Marareté,
San Juan, Destino, Mochuelo
y Pasquilla - Hospital Vista Hermosa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
S.A.S. 1162
Venezuela 1162 - 1162
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD DE BIENES Y SERVICIOS
(SIN INDICES - PONDERABLES)

CO-CBS-FT-49 V1

8	7	6
General	Específico	Específico
Externo	Externo	Externo
Planeación y Ejecución	Planeación y Ejecución	Planeación y Ejecución
Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional
Que el personal, insumos, y/o vehículos contratados	Falta de disponibilidad	Falla en la red Logística
Insatisfacción en la ejecución del contrato, ejecución de las prestaciones	Dificultades por parte del contratista para	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual
3	2	4
4	2	4
7	4	8
Riesgo Alto	Riesgo bajo	Riesgo Extremo
Contratista	Contratista – Entidad	Contratista
Verificar que la red logística de ejecución del	Medidas preventivas pro	Reducir las consecuencias o el
2	1	2
3	1	4
5	2	6
Riesgo medio	Riesgo Bajo	Riesgo Alto
si	no	si
Entidad contratante y Contratista	Contratista	Entidad contratante y Contratista
Fase de Ejecución	Fase de Ejecución	Fase de Ejecución
hasta la terminación del contrato	hasta la terminación del	hasta la terminación del contrato
Supervisión de la entidad y el Contratista, Verificand	través de notificaciones	través de notificaciones oficiales
Plazo de Ejecución - Tan pronto se detecte la	Durante toda la	Cuando se presente la situación





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALA 1112
Rectoría Bogotá de la Transición
de Salud Sur E.S.E.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

**ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD DE BIENES Y SERVICIOS
(SIN INDICES - PONDERABLES)**

CO-CBS-FT-49 V1

NOTA: Se deberá diligenciar de acuerdo al desarrollo previsto en las distintas actividades del proceso, así mismo teniendo en cuenta el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01 de Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTIAS

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a realizar se hace necesario amparar los siguientes riesgos: según aplique

Análisis que sustenta la exigencia de garantías

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento del contrato	Por el 10 % del valor total del contrato. (No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato y debe cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada.	El término de ejecución del contrato más 4 meses previstos para la liquidación del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el 10% del Valor total de los bienes y equipos suministrados. (Se determina teniendo en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos)	Desde el recibo a satisfacción del contrato más 4 meses.
De la provisión de repuestos, accesorios y correcto funcionamiento de equipos	Por el 5% del valor estimado de los repuestos o el valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato o 1 año contado a partir de la entrega del repuesto o accesorio

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto que se pretende contratar y de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente, la oferta más favorable será aquella que luego de cumplir con los requisitos habilitantes requeridos y luego de aplicar las respectivas reglas de ponderación, obtenga el mayor puntaje, para lo cual se observará lo siguiente:

1. REQUISITOS HABILITANTES

Lo serán la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia mínimas del proponente, la capacidad organizacional, la capacidad financiera y los demás aspectos técnicos que se requieran de conformidad con lo siguiente:

CAPACIDAD JURÍDICA: En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, también las personas jurídicas extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia; que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones de participación establecidas en la presente Invitación a Cotizar.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALA DE
CONTRATACIONES Y LICITACIONES
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

**ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD DE BIENES Y SERVICIOS
(SIN INDICES - PONDERABLES)**

CO-CBS-FT-49 V1

La SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello; revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, medidas correctivas y el RUP.

2. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica y legal la presentación de los siguientes documentos:

2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Diligenciar la carta de presentación de la propuesta (Según Anexo No 1 - Carta de Presentación de la Propuesta), suscrita por el Proponente (Persona natural, jurídico o proponente conjunto – Representante legal)

2.2. PERSONA NATURAL:

Deberá acreditar su capacidad jurídica demostrando la mayoría de edad, con la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.

2.2.1.FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR (PARA HOMBRES MENORES DE 51 AÑOS):

Se deberá allegar copia legible de la libreta militar del proponente hombre menor de 51 años de edad o en su defecto certificado de que se encuentra en trámite expedido por la autoridad competente.

2.2.2. CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL VIGENTE (SI APLICA):

La persona natural deberá allegar el Registro Mercantil VIGENTE, del establecimiento de comercio del que es propietario, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso, en el que consten las actividades que correspondan al objeto del presente proceso de selección.

La inscripción o constitución como persona natural ante la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, no deberá ser inferior a dos (2) años antes del cierre del proceso. El objeto social de este certificado deberá corresponder al objeto de la presente Invitación a Cotizar.

2.3. PERSONAS JURÍDICAS.

Las personas jurídicas deberán acreditar su capacidad jurídica con el **Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio** de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso, con matrícula mercantil vigente al momento del cierre del proceso conforme a los plazos establecidos en el artículo 33 del Código de Comercio. En el certificado debe constar: (i) Que el objeto social de la persona jurídica tenga relación con el objeto del presente proceso (ii) las facultades del representante legal para obligar a la persona jurídica y presentar la oferta en el proceso, en caso contrario deberá aportar la respectiva autorización expedida por el órgano social competente, (iii) La vigencia de la persona jurídica, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ESTADÍSTICA
FACULTAD BOGOTANA DE PLANIFICACIÓN
Y POLÍTICA SOCIAL S.A.S.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

**ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD DE BIENES Y SERVICIOS
(SIN INDICES - PONDERABLES)**

CO-CBS-FT-49 V1

Si se trata de apoderado, adicional a lo anterior, se debe allegar poder especial con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual se otorguen facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de poder general deberá anexar la copia de la Escritura Pública que contenga el poder general y la certificación de vigencia del poder general expedido por la notaría respectiva, certificado que debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso.

2.3.1. CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ENTIDADES SOMETIDAS (Si aplica):

El proponente deberá allegar certificado de inspección, vigilancia y control con expedición no mayor a treinta (30) días anterior al cierre del presente proceso de selección, emitida por autoridad competente con la cual se acredita la existencia de la personería jurídica y el no registro de sanciones de la entidad.

2.4. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS

Las **personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país** y que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar tener un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios, así como para representarla judicial y extrajudicialmente. En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio, ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia (siempre que el objeto del proceso de selección implique necesariamente una actividad de carácter permanente). Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

La inscripción o constitución como persona natural o jurídica ante la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, no deberá ser inferior a dos (2) años antes del cierre del proceso. El objeto social de este certificado deberá corresponder al objeto de la presente Invitación a Cotizar.

2.4.1. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL – PERSONAS JURÍDICAS:

Para acreditar la identidad del representante legal, se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.

Nota: Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

2.4.2. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL (PARA HOMBRES MENORES DE 51 AÑOS):

Se deberá allegar copia legible de la libreta militar del representante legal si es hombre menor de 51 años de edad o en su defecto certificado de que se encuentra en trámite expedido por la autoridad competente.

2.5. FORMAS DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

Cuando la Oferta la presente un Proponente plural, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su naturaleza jurídica y adicionalmente deberán allegar carta de conformación de consorcio





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

**ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD DE BIENES Y SERVICIOS
(SIN INDICES - PONDERABLES)**

CO-CBS-FT-49 V1

o unión temporal. Diligenciar el formato de constitución del Consorcio o Unión Temporal (Anexo No. 5 Modelo Conformación Unión Temporal – Anexo No. 6 Modelo Conformación Consorcio) y diligenciar la carta de presentación de la propuesta (Según Anexo No 1 - Carta de Presentación de la Propuesta), suscrita por el Proponente plural.

La carta de conformación de la persona plural suscrita por todos sus integrantes o por sus representantes debidamente facultados, consorcio o unión temporal, según la forma asociativa escogida, deberá contener la siguiente información:

- a) La identificación de cada uno de los integrantes (Nombre con número de cédula o razón social con NIT),
- b) El objeto del proponente conjunto el cual debe corresponder con el objeto a contratar,
- c) Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso se señalarán los términos y extensión de la participación ofertada y en su ejecución;
- d) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus miembros y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes,
- e) La duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más; y
- f) Designar la persona, que, para todos los efectos, representará al proponente conjunto, con facultades para presentar la Oferta, celebrar, ejecutar y liquidar Contrato, y el suplente.

NOTA: El documento de constitución del proponente conjunto no podrá modificarse sin el consentimiento previo de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., así mismo, ningún integrante del proponente conjunto podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente, lo cual será causal de rechazo de la propuesta.

Debe anexarse copia digital del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal debidamente suscrito por sus integrantes, copia de la cédula de ciudadanía de quien representará al proponente conjunto, si este es hombre menor de 51 años de edad debe aportar fotocopia de la libreta militar o certificado de que se encuentra en trámite.

En caso de que se le adjudique el contrato a un proponente plural, este deberá realizar el respectivo trámite ante la DIAN de sus obligaciones tributarias, por lo que debe tramitar su registro único tributario y en consecuencia obtener el NIT., dentro del término de los cinco (5) días para la suscripción del contrato, remitiendo al correo electrónico que disponga la Dirección de Contratación, copia digital del RUT actualizado para la proyección de la respectiva minuta contractual.

2.5.1. FOTOCOPIA DEL R.U.T. Y FOTOCOPIA RIT

Los oferentes y cada uno de sus integrantes en el caso de proponentes conjuntos, deberán allegar fotocopia del Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN actualizado de acuerdo a la nueva clasificación CIU de actividades económicas, establecido por el Artículo No. 555-2 del Estatuto Tributario, que constituye el único mecanismo para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en caso de Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.

En lo relacionado con la facturación electrónica los Oferentes interesados en participar de los procesos de selección, deberán garantizar, el diligenciamiento correcto y completo del Registro Único Tributario, en el cual se debe incluir entre otros campos el CÓDIGO POSTAL, CÓDIGO DE OBLIGACIÓN y RESPONSABILIDAD FISCAL.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

**ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD DE BIENES Y SERVICIOS
(SIN INDICES - PONDERABLES)**

CO-CBS-FT-49 V1

Así mismo debe allegar fotocopia del Registro de Información Tributaria de la persona natural y/o de la persona jurídica.

2.6. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL – PERSONAS JURÍDICAS

Si el oferente es PERSONA JURÍDICA debe adjuntar con su propuesta, una certificación bajo la gravedad de juramento en la cual declare que pagó los aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, de sus empleados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La anterior certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal de la sociedad de la Persona Jurídica, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal. En caso de que el proponente no tenga personal a cambio en el territorio nacional, deberá adjuntar certificación en la cual se exprese esta circunstancia expedida por el representante legal de la persona jurídica o su revisor fiscal, la cual se entiende emitida bajo la gravedad del juramento con la sola presentación de la Oferta.

NOTA: Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el CERTIFICADO.

Esta misma previsión aplica para las Personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia y para los proponentes conjuntos frente a cada uno de los consorciados o asociados bajo la figura de la unión temporal.

2.7. ACREDITACIÓN DE AFILIACIÓN A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL DE PERSONAS NATURALES:

Si el Proponente es PERSONA NATURAL deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla que será verificado por la entidad.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Selección. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la plataforma SECOP II.

NOTA: La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, deberá presentar el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia. Para **PROPONENTES PLURALES**, cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales.

2.8. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES:

No podrán presentar propuestas quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades, que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

**ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD DE BIENES Y SERVICIOS
(SIN INDICES - PONDERABLES)**

CO-CBS-FT-49 V1

de Servicios de Salud Sur E.S.E., y demás normas aplicables, por lo cual se deberá anexar a la propuestas declaración en la cual conste bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades y/o incompatibilidades. (Diligenciar el ANEXO No. 4 "CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDADES" y diligenciar el ANEXO No. 14 "DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO IMPEDIMENTO Y/O CONFLICTO DE INTERESES"), aplica a personas naturales y representantes legales de personas jurídica, de participantes tanto individuales como plurales).

NOTA 1: Con la presentación de la propuesta, el participante del presente proceso de selección, **AUTORIZA** a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., consultar en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, las inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años conforme a la Ley 1918 de 2018.

NOTA 2: Cuando los documentos sean expedidos en el extranjero, éstos deben expedirse conforme a las normas vigentes (art. 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes). Los documentos otorgados en el exterior deben estar oportunamente consularizados y apostillados al momento de presentar la propuesta, en caso de presentarse, en fecha posterior al cierre generarán inadmisión de la propuesta.

2.9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO:

El oferente deberá diligenciar en su totalidad los tres anexos adjuntos a la presente Invitación a Cotizar los cuales son:

- **Anexo 7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**
- **Anexo 8 SARLAFT (Formulario Único de Conocimiento Personas Naturales y Jurídicas)**
- **Anexo 9 DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO**

Para el caso de Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberán diligenciar dichos formatos.

2.10. RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL, ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS.:

La Subred Sur E.S.E. realizará la verificación correspondiente, a través del mecanismo en línea que disponga el Gobierno Nacional para el efecto; con el fin de constatar que el proponente y/o su representante legal no registre sanciones de tipo disciplinario, fiscal, judicial o de medidas correctivas que actualmente lo inhabilite para suscribir el contrato, la consulta será realizada por el Evaluador Jurídico.

2.11. COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y MEDIDAS ANTICORRUPCIÓN:

NO APLICA

2.12. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

La entidad verificara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, Registro Único de Proponentes (RUP) el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de Proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil. Caso en el cual se procederá de conformidad a la Ley.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

**ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD DE BIENES Y SERVICIOS
(SIN INDICES - PONDERABLES)**

CO-CBS-FT-49 V1

2.13. CERTIFICADO DE DEMANDAS, INVESTIGACIONES Y SANCIONES

El proponente deberá presentar documento suscrito por el representante legal donde certifique que tanto la persona jurídica como el representante legal no se encuentran incurso dentro de investigaciones o sanciones adelantadas por parte de la Superintendencia de industria y Comercio, lo cual será verificado por la entidad contratante.

2.14. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

En la propuesta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria.

La garantía de seriedad debe tomarse así:

- Asegurado o beneficiario: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial de la Convocatoria, Si la cifra presenta decimales se redondeará el número así; si el valor posicional del decimal siguiente es igual a 5 o mayor, aumenta el valor de la última unidad, pero si el decimal es igual a 4 o menos, se conservará la última unidad.
- Vigencia: Sesenta días (60) calendario, contados a partir de la fecha límite de entrega de las ofertas.
- Tomador o afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal y todos sus integrantes.
- Recibo de pago: Deberá adjuntarse el recibo de pago o en su defecto se deberá indicar en la póliza que no expira por falta de pago conforme a lo previsto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de prórroga del plazo del proceso de selección, del plazo de evaluación de propuestas, o de los plazos para la Adjudicación o el perfeccionamiento del Contrato, la garantía deberá prorrogarse, según lo que al respecto indique LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. en el evento en que el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la misma, la propuesta se considerará como no admisible.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando el proponente favorecido con la adjudicación, sin aducir y acreditar justa causa, se abstenga de:

- A. Suscribir el Contrato dentro del plazo establecido para ello en los Pliegos de Condiciones; o
- B. Aportar los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato dentro del plazo consignado para ello en los pliegos de condiciones, el cual se establece de 5 días hábiles, contados a partir del perfeccionamiento.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la propuesta, LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta constituye aceptación plena, por parte del proponente, de todas las previsiones de los pliegos de condiciones y de que se compromete a celebrar el contrato en el evento en que su propuesta sea considerada la más favorable.

2.15. VERIFICACIÓN DE NO INSCRIPCIÓN REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTICIÓN MOROSOS – REDAM

Carrera 24C No. 54 - 47 Sur
Conmutador 730 0000
www.subredsur.gov.co
Código Postal: 110621



Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur E.S.E.



Centros de Salud: Nazareth,
San Juan, Deltino, Moqueleto
y Pasquilla - Hospital Vista Hermosa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

**ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD DE BIENES Y SERVICIOS
(SIN INDICES - PONDERABLES)**

CO-CBS-FT-49 V1

El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, podrán presentar la verificación de NO INSCRIPCIÓN REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTACIÓN MOROSOS – REDAM.

En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.

2.16. CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP

En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas, en forma individual o en uso de una figura asociativa contemplada por la Ley, inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.

El certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si se prorroga el cierre del proceso, valdrá con la fecha inicial de cierre.

EXPERIENCIA

3. EXPERIENCIA HABILITANTE PROPONENTE

El proponente deberá acreditar tener inscrito en el RUP mínimo (2) contratos debidamente terminados cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV y en donde cada uno de ellos se encuentren inscritos de forma total o parcial los siguientes códigos de la clasificación UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel	4 nivel
	Segmento	Familia	Clase	Producto
Equipo y suministro ortopédico	42	24	23	00
Implantes de Trauma ortopédico	42	32	15	00
Dispositivos, accesorios y suministros protésicos	42	24	20	00
Suministros y accesorios de tracción ortopédica	42	24	21	00

Para efectos del presente proceso de evaluación y calificación, se aplicarán las siguientes condiciones:

- a. Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal, cualquiera de sus integrantes puede acreditar la experiencia solicitada. En el evento en que el proponente acredite experiencia en contratos en las cuales haya





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

**ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD DE BIENES Y SERVICIOS
(SIN INDICES - PONDERABLES)**

CO-CBS-FT-49 V1

participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia, En este caso, el proponente debe en la certificación de experiencia indicar el porcentaje de participación.

- b. Para ser evaluadas, las experiencias deben estar acreditadas con certificaciones debidamente expedidas por la Entidad y/o particular Contratante.
- c. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.
- d. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
- e. Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información; las cuales deberán ser suscritas por la persona competente:
 - 1. Identificación de la Entidad o Empresa Contratante.
 - 2. Objeto del contrato.
 - 3. Valor del contrato.
 - 4. Fecha de iniciación y terminación del Contrato.
 - 5. Tiempo de ejecución.
- f. En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional y que no se encuentre en la certificación, se podrá entregar como complemento de la certificación para verificar la información:
 - 1. Contrato
 - 2. Acta de Liquidación
 - 3. Acta de entrega, terminación, o final
 - 4. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
- g. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

La Entidad se reserva el derecho de solicitar cualquiera de los documentos listados anteriormente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

- 1. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredite la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
- 2. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

**ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD DE BIENES Y SERVICIOS
(SIN INDICES - PONDERABLES)**

CO-CBS-FT-49 V1

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente, durante la evaluación y hasta la adjudicación, y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copia de los contratos, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro.

Este aspecto no otorga puntaje, pero habilita o deshabilita la propuesta. Se evaluará como CUMPLE o NO CUMPLE.

Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, sólo será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación en el consorcio unión temporal o promesa de sociedad futura, en la cual fue adquirida.

Para el caso del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) cualquiera de los integrantes y/o en conjunto podrán acreditar la experiencia que cumpla con los requisitos solicitados.

La conversión a salarios mínimos (SMMLV) para toda la información presentada se debe hacer con el valor del salario mínimo vigente en la fecha de terminación del contrato respectivo. Para efectos de los cálculos, se debe hacer uso de la tabla de equivalencias que se relaciona a continuación:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	\$ 515.000
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	\$ 535.600
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	\$ 566.700
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	\$ 589.500
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	\$ 616.000
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	\$ 644.350
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	\$ 689.455
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	\$ 737.717
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	\$ 781.242
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	\$ 828.116
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	\$ 877.803
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	\$ 908.526
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	\$ 1.000.000
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	\$ 1.160.000
Enero de 2024 a Dic 31 de 2024	\$1.300.000
Enero de 2025 a la fecha	\$1.423.500

Y utilizando la siguiente fórmula:

$$VP = (Vo \div SMLFT) \times SMLFC$$

Dónde:

- VP = Valor presente de los Contratos Celebrados
- Vo = Valor total del contrato a la fecha de terminación
- SMLFT = Salario mínimo a la fecha de terminación del contrato
- SMLFC = Salario mínimo a la fecha de cierre del presente proceso





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

**ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD DE BIENES Y SERVICIOS
(SIN INDICES - PONDERABLES)**

CO-CBS-FT-49 V1

FACTOR TECNICO

4 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS * CUMPLE - NO CUMPLE

• CERTIFICACIÓN DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR

El oferente deberá anexar certificación de FABRICANTE o DISTRIBUIDOR AUTORIZADO de los productos ofertados, expedido por la casa fabricante para distribuidores directos en los casos que aplique. En caso de ser subdistribuidor del distribuidor autorizado por el fabricante, se debe anexar certificación de autorización del distribuidor.

• REGISTRO SANITARIO INVIMA

El oferente deberá presentar el registro sanitario INVIMA, por cada uno de los ítems ofertados, clasificando y relacionando cada ítem con su respectivo registro sanitario. El material de osteosíntesis e injertos óseos, deberá cumplir con los requisitos establecidos por el INVIMA, a través del Certificado de Registro Sanitario. La Subred Sur, tendrá en cuenta las propuestas cuyo material tenga vigente el registro sanitario en el momento de la evaluación, asimismo se deberá anexar para los casos que aplique, el total de las resoluciones modificatorias, las cuales deben ser legibles en todas sus partes y solo se aceptará un registro sanitario por ítem de la oferta, excepto en los casos de la modalidad de importar y vender o fabricar y vender. En caso de no requerir registro sanitario se deberá señalar que "No aplica". Adicionalmente el oferente deberá registrar en el anexo técnico económico la información de Invima cuando aplica la cual debe coincidir con la información enviada en medio magnético.

• CALIDAD DE LOS ELEMENTOS OFERTADOS Y COBERTURA DE PORTAFOLIO

Los elementos ofertados deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico - económico, las cuales serán aportadas por el oferente de manera escrita con los respectivos soportes de calidad de los mismos (ISO para dispositivos médicos y certificados de almacenamiento).

Se tendrá en cuenta los reportes de producto no conformes reportados por los servicios y calificación de proveedores con relación a calidad; oportunidad y cumplimiento de entregas y facturación de material de osteosíntesis de contratos anteriores, celebrados con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Así mismo, se tendrá en cuenta el criterio de especialistas en cuanto a la calidad y portafolio completos en la oferta de acuerdo a las necesidades, así como también la compatibilidad que se requiera entre los diferentes Sistema y/o Kit para la adjudicación final, teniendo en cuenta las necesidades técnicas de la Subred Integrada Servicios de Salud Sur y evaluando la integralidad de los sistemas ofertados, en caso que la parte técnica requiera revisión física de material se comunicara al oferente para coordinar la misma

• FICHAS TÉCNICAS Y CATÁLOGOS

El oferente deberá presentar fichas técnicas y catálogos debidamente clasificados según ítem correspondiente. En caso que los evaluadores técnicos requieran de muestras físicas de los elementos ofertados, el oferente





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

**ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD DE BIENES Y SERVICIOS
(SIN INDICES - PONDERABLES)**

CO-CBS-FT-49 V1

deberá estar en capacidad de aportarlas previa comunicación escrita. Adicionalmente se debe aportar el portafolio completo del material ofertado describiendo el valor unitario + IVA si aplica y el valor unitario total.

• APOYO TECNOLÓGICO

Se tendrá en cuenta en la verificación técnica el apoyo tecnológico en las propuestas de los oferentes para el uso del material de osteosíntesis e injertos óseos, de acuerdo a las necesidades de la Subred Integrada Servicios de Salud Sur así:

PARA TENER EN CUENTA EN LAS PROPUESTAS EL APOYO TECNICO APLICA DE ACUERDO AL SISTEMA QUE OFERTE

<p>MEDICINA DEPORTIVA</p>	<p>TENER DISPONIBILIDAD DE APOYO TECNOLÓGICO- TORRE DE ARTROSCOPIA, EQUIPO DE ARTROSCOPIA COMPLETO, SISTEMA DE TRACCION PARA LA MUÑECA - CADERA - HOMBRO, LENTE DE ARTROSCOPIA MANO 1.9 Y 2.5 , LENTE DE ARTROSCOPIA PARA RODILLA, HOMBRO, CADERA, PIE Y TEMPOROMANDIBULAR, LENTE PARA COLUMNA 30° DE 150MM A 200MM, CONSOLA SHAYVER, CONSOLA RADIOFRECUENCIA, MOTOR DE ALTA VELOCIDAD ATACHMENT DE 50 A 300 MM , EQUIPO ULTRASONICO DE COLUMNA PARA EL USO DE FRESAS Y CUCHILLAS TODOS LOS EQUIPOS DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA SUBRED SIN GENERAR COSTO ADICIONAL (COBRO DE LOS ELEMENTOS DE CONSUMO).</p>
<p>SISTEMAS DE REEMPLAZOS ARTICULARES, SISTEMAS DINAMICOS DE CADERA, SISTEMAS INTRAMEDULARES, SISTEMA DE COLUMNA.</p>	<p>SEPARADORES ESPECIALES DE COLUMNA Y CADERA, MOTORES, SIERRAS E INSTRUMENTAL NECESARIO REQUERIDOS PARA LA IMPLANTACION DEL MATERIAL</p>
<p>PARA TODO EL MATERIAL DE OSTEOSINTESIS</p>	<p>DEBERA CONTAR CON BROCAS, TARRAJAS Y TODO EL INSTRUMENTAL REQUERIDO PARA LA FIJACION DEL MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, MOTORES DISPONIBLES EN SISTEMAS NEUMATICOS, DE BATERIA Y/O ELECTRICO CON TORQUE, POTENCIA, DISEÑO ERGONOMICO Y TAMAÑO DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO A REALIZAR, LOS CUALES DEBERAN SER INCLUIDOS CON LAS SOLICITUDES DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y CON POSIBILIDAD DE MANTENER EN STOCK DE ACUERDO A LAS NECESIDADES. SUMINISTRAR EL INSTRUMENTAL NECESARIO PARA EL RETIRO DEL MISMO (SET DE TORNILLOS ROTOS EN CASO QUE SE REQUIERA) , DISPONIBILIDAD SET DE TORNILLOS ROTOS, EN EL CASO QUE EL SET INCLUYA CLAVOS DE KIRSCHNER O DE STEIMMAN DEBEN INCLUIR EL INSTRUMENTAL PARA SU RESPECTIVO CORTE Y COLOCACION.</p>
<p>PARA TODO EL MATERIAL DE OSTEOSINTESIS</p>	<p>DEBERA TENER DISPONIBILIDAD DE CHALECOS, CUELLOS DE PLOMO, DOSIMETROS PARA EL PERSONAL DE SOPORTE TECNICO, SIN COSTO ADICIONAL</p>

Carrera 24C No. 54 - 47 Sur
Coramatacor 790 0000
www.subredsur.gov.co
Código Postal: 110621



Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur E.S.E.



Centros de Salud: Nazareth,
San Juan, Destino, Mochuelo
y Pasquilla - Hospital Vista Hermosa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

**ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD DE BIENES Y SERVICIOS
(SIN INDICES - PONDERABLES)**

CO-CBS-FT-49 V1

<p>QUIEN SUMINISTRE MATERIAL PARA LAS ESPECIALIDADES DE CRANEOMAXILOFACIAL Y OTORRINO</p>	<p>SUMINISTRAR EN APOYO TECNOLÓGICO Y/O STOCK MOTOR QUE CUENTE MÍNIMO CON UNA PIEZA DE MANO RECTA Y UNA PIEZA DE MANO CURVA, QUE SEA PROGRAMABLE MÍNIMO A 80.000 REVOLUCIONES Y QUE CUENTE CON IRRIGACION, EQUIPO MICRODEBRIDADOR TIPO SHAPER PARA SENOS PARANASALES Y LARINGE, QUE INCLUYA MICROMOTOR PIEZA DE MANO, BOMBA DE IRRIGACION, Y QUE CUENTE CON SISTEMA DE SUCCION SIN COSTO ADICIONAL, ES CLARO QUE SE COBRA LOS INSUMOS DE CONSUMO.</p>
<p>NEUROCIRUGIA Y COLUMNA</p>	<p>SUMINISTRAR APOYO TECNOLÓGICO Y EN STOCK EQUIPOS NEUMATICOS Y/O ELECTRICOS ADAPTABLES A CUCHILLAS Y FRESAS OFERTADAS, QUE INCLUYA MÍNIMO PIEZA DE MANO DE DIFERENTES ANGULACIONES, CONSOLA PROGRAMABLE CON MÍNIMO 60.000 REVOLUCIONES POR MINUTO, PEDAL ELECTRICO CON DIFERENTES ACOPLES, MONITOREO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.</p>
<p>MAXILOFACIAL</p>	<p>DISPONIBILIDAD DE APOYO TECNOLÓGICO AVANZADO Y EQUIPO BRAZO ROBOTICO PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL EN OSTEOTOMIAS Y RESECCION DE TUMORES, APOYO TECNOLÓGICO BASICO CON MOTOR ELECTRICO, INSTRUMENTAL, BROCAS Y DEMAS PARA COLOCACION DEL MATERIAL REQUERIDO.</p>
<p>PROCEDIMIENTOS DE NEUROCIRUGIA</p>	<p>TENER DISPONIBILIDAD DE VALVULA DE HAKIM CON SU RESPECTIVO PROGRAMADOR DE ACUERDO A NECESIDAD, LO CUAL SERA ACORDADO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO YA SEA EN STOCK O POR SOLICITUD,</p>
<p>CLIPS DE ANEURISMA</p>	<p>CLIPS DE ANEURISMA EN CALIDAD DE STOCK TENIENDO EN CUENTA LA ATENCION DE URGENCIAS. SUMINISTRARA EL INSTRUMENTAL REQUERIDO PARA LA FIJACION DE LOS MISMOS EN EL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO</p>
<p>FIJACION EXTERNA</p>	<p>SUMINISTRAR APOYO TECNOLÓGICO Y/O STOCK QUE INCLUYA INSTRUMENTAL Y SUFICIENTE MATERIAL, MOTOR CON TORQUE, POTENCIA, DISEÑO ERGONOMICO Y TAMAÑO DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO CON SISTEMA DE RETIRO</p>

5. CRITERIOS CALIFICACIÓN TÉCNICA, ECONOMICA Y ADJUDICACIÓN FINAL

Se debe diligenciar el anexo técnico-económico de acuerdo al instructivo que se encuentra en el mismo, tener en cuenta que en las casillas de los valores solo se aceptan número, NO colocar puntos, comas, porcentaje o símbolos.

A continuación, se presentarán los criterios que se tendrán en cuenta para la calificación técnica y económica y sobre los cuales no se aceptaran subsanaciones son los siguientes:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

**ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD DE BIENES Y SERVICIOS
(SIN INDICES - PONDERABLES)**

CO-CBS-FT-49 V1

EVALUACIÓN TÉCNICA

- Entrega portafolio: El proveedor deberá enviar el portafolio completo de los ítems ofertados, para ser evaluados por parte de los especialistas detallando de los elementos que integran cada Sistema y/o Kit con, descripción, valor unitario IVA si aplica y Valor total de acuerdo a la oferta presentada.
- Experiencia: Se tendrá en cuenta el criterio técnico de los especialistas en cuanto a la practicidad de los Sistema y/o Kit, la calidad, ampliación de portafolio y experiencia de uso de acuerdo adjudicaciones y ejecuciones anteriores.
- Acompañamiento: Se evaluará según experiencias previas el soporte técnico, la logística y disponibilidad de que brinda cada proveedor, de igual manera si la parte técnica considera solicitar físicamente el material para complementar la evaluación será solicitado

EVALUACIÓN ECONOMICA

- Portafolio: El proveedor deberá enviar desde el inicio de la oferta el portafolio desglosando la oferta detallando la descripción, valor unitario, IVA si aplica y el valor total de cada uno, cabe aclarar que deben ser acordes a los ofertado en el anexo técnico-económico. **EL NO ENVIO DEL PORTAFOLIO DESDE EL INICIO DE LA OFERTA SERA MOTIVO DE RECHAZO TENIENDO EN CUENTA QUE ESTE COMPLEMENTA EL ANEXO TECNICO DONDE SOLO SE SOLICITAN UNOS ITEMN TRAZADORES QUE HACEN PARTE DEL KIT Y/O SISTEMA, GARANTIZANDO ASI LA OFERTA ECONOMICA.**
- Oferta: En el anexo técnico-económico cada Sistema y/o Kit tiene unos ítems trazadores los cuales deben ir diligenciados en su totalidad, en caso que alguno de los ítems no tenga costo o esté incluido en el apoyo tecnológico por parte del proveedor debe ir con valor \$0, no se aceptarán propuestas con espacios en blanco u otros calificativos (ej. N/A; NO TIENE, NO CORRESPONDE; ETC.)

NOTA: No se aceptará que los proveedores hagan algún tipo de modificación del anexo, en caso de evidenciarse de dará el no cumplimiento y no aceptará subsanación.

PARA TENER EN CUENTA

En los documentos técnicos se debe anexar portafolio completo con valor unitario, IVA cuando aplica y valor total, desglosando cada sistema por ítem. **Este documento debe estar en la oferta inicial de lo contrario será rechazada y no será incluida en las evaluaciones.**

Debe anexar fichas técnicas por cada sistema; en caso de que el Comité Técnico lo requiera, se solicitará y acordará cita para muestra del material físico

Se aclara que en el anexo la hoja de desglosado, es la generalidad del Sistema solicitado el cual debe ser ofertado de manera completa. En las hojas de cada grupo se encuentran los kits que tienen relacionados algunos de elementos que lo componen como elementos trazadores, en aras que todos los oferentes relacionen el mismo elemento y poder realizar el comparativo económico de manera estándar.

En el anexo se debe relacionar solo la información solicitada y debe registrar el valor de todos los elementos relacionados. En los elementos que no se cobren de acuerdo a su oferta, se debe registrar valor 0 cero. En caso de no relacionar el valor en todos los elementos se descalifica el kit.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
1948-1957
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

**ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD DE BIENES Y SERVICIOS
(SIN INDICES - PONDERABLES)**

CO-CBS-FT-49 V1

ADJUDICACIÓN FINAL

- Se tendrá en cuenta el cumplimiento dado en cada Sistema y/o Kit de acuerdo a la evaluación técnica.
- Se identificará el menor valor ofertado por Sistema y/o Kit. para la adjudicación final siempre y cuando cumpla con los criterios habilitantes.
- No se aceptarán Sistema y/o Kit que superen los precios techo establecidos por la Entidad.

11. FIRMAS AUTORIZADAS

Firma responsable:
Nombre: HECTOR JAVIER QUIÑONES ALBARRACIN
Cargo: Director Servicios Hospitalarios

Firma responsable:
Nombre: REYES MURILLO HIGUERA
Cargo: Subgerente Servicios de Salud

